

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**ERRORES U OMISIONES EN LAS CUENTAS POR PAGAR Y SU INCIDENCIA EN LA
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN UNA EMPRESA INDUSTRIAL
PERIODO 2017 Y 2018**

**PRESENTADO POR LA BACHILLER
MARIA BLANCA YPANAQUE SERNAQUE**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

LIMA, PERU

2019

A mi padre que desde el cielo me cuida y guía mis pasos para seguir cumpliendo mis objetivos. A mi madre que ha sabido formarme con buenos valores, y demostrarme siempre su apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, a DIOS, por brindarme sabiduría para lograr mis objetivos. Agradezco al C.P.C. José Alberto Hauyongan asesor de la presente tesis por brindarme su tiempo y conocimientos. De igual manera a los Mag. Antonio Bravo Quiroz, por el apoyo brindado en el proceso de la investigación, y a los docentes por la enseñanza que me ha impartido en el transcurso de estos años, y a la Universidad Ricardo Palma, por haberme formado profesionalmente.

PRESENTACIÓN

La presente Tesis “Errores u omisiones en las cuentas por pagar y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en una empresa industrial - periodo 2017 y 2018.

El propósito de este trabajo de investigación. Es determinar los errores en las cuentas por pagar, que estarían incidiendo en la determinación del impuesto a la renta; dado que, la empresa para el cálculo del impuesto a la renta toma como base el resultado contable que luego es sometido a una conciliación tributaria, es por ello la importancia de investigar y analizar el problema de los errores u omisiones en las cuentas pagar de la empresa industrial.

Con ese objetivo se ha dividido esta tesis en seis capítulos. En el primer capítulo vamos a desarrollar y explicar el problema de la investigación.

En el segundo capítulo, se desarrolla las definiciones conceptuales de las variables del estudio, de igual manera se citan los antecedentes de la investigación.

En el tercer capítulo, se desarrolla las hipótesis y las variables y se muestra la matriz de consistencia.

En el cuarto capítulo, se determina la metodología de la investigación los métodos utilizados, el tipo de investigación de igual forma las técnicas de recolección de datos.

En el quinto capítulo, se analizan e interpretan los resultados de la investigación, así mismo se muestran casos de las incidencias de los errores u omisiones en las cuentas por pagar y finalmente el sexto capítulo, de acuerdo al desarrollo de la investigación se presentan las conclusiones y recomendaciones las cuales responden a los objetivos de la investigación.

ÍNDICE

CARÁTULA	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
INTRODUCCIÓN	iv
ÍNDICE	v
LISTA DE TABLAS	viii
LISTA DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
CAPÍTULO I	. 1
PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO	1
1.1 Formulación del problema	1
1.1.1 Problema General	2
1.1.2 Problemas Específicos	2
1.2 Objetivos General y Específicos	2
1.2.1 Objetivo General	2
1.2.2 Objetivos Específicos	2
1.3 Justificación e importancia del estudio	3
1.4 Alcance y limitaciones	4
CAPÍTULO II	5
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	5
2.1 Antecedentes de la investigación	5
2.2 Bases teórico – científicas	8

2.3 Definición de términos básicos	32
CAPÍTULO III	36
HIPÓTESIS Y VARIABLES	36
3.1 Hipótesis y/o supuestos básicos	36
3.2 Identificación de variables o unidades de análisis	36
3.3 Matriz lógica de consistencia	37
CAPÍTULO IV	41
MÉTODO	41
4.1 Tipo y método de investigación	41
4.2 Diseño específico de investigación	41
4.3 Población, Muestra o Participantes	41
4.4 Instrumentos de recogida de datos	43
4.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	43
4.6 Procedimiento de ejecución de estudio	44
CAPÍTULO V	59
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	53
5.1 Datos cuantitativos	59
5.2 Análisis de resultados	60
5.3 Discusión de resultados	85

	vii
CAPÍTULO VI	87
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	87
6.1 Conclusiones	87
6.2 Recomendaciones	88
REFERENCIAS	89
Fuentes de información	89
APÉNDICES	94

LISTA DE TABLAS

Tabla N°01	Esquema de determinación del impuesto a la renta	12
Tabla N°02	Forma operativa de calcular el impuesto a la renta	13
Tabla N°03	Variable Independiente X: Errores U omisiones en las cuentas por pagar	37
Tabla N°04	Variable Dependiente Y: Impuesto a la Renta	38
Tabla N°05	Registros de Compras año 2017	50
Tabla N°06	Registros de Compras año 2018	50
Tabla N°07	Registros observados 2017	52
Tabla N°08	Registros observados 2018	52
Tabla N°09	Saldos observados por órdenes de compra 2017	56
Tabla N°10	Saldos observados por órdenes de compra 2018	56
Tabla N° 11:	Análisis de pregunta 1	63
Tabla N° 12:	Análisis de pregunta 2	64
Tabla N° 13:	Análisis de pregunta 3	65
Tabla N° 14:	Análisis de pregunta 4	66
Tabla N° 15:	Análisis de pregunta 5	67
Tabla N° 16:	Análisis de pregunta 6	68
Tabla N° 17:	Análisis de pregunta 7	69
Tabla N° 18:	Análisis de pregunta 8	70
Tabla N° 19:	Análisis de pregunta 9	71
Tabla N° 20:	Análisis de pregunta 10	72
Tabla N° 21:	Análisis de pregunta 11	73
Tabla N° 22:	Análisis de pregunta 12	74
Tabla N° 23:	Análisis de pregunta 13	75

Tabla N° 24: Análisis de pregunta 14	76
Tabla N° 25: Análisis de pregunta 15	77
Tabla N° 26: Análisis de pregunta 16	78
Tabla N° 27: Análisis de pregunta 17	79
Tabla N° 28: Análisis de pregunta 18	80
Tabla N° 29: Análisis de pregunta 19	81
Tabla N° 30: Análisis de pregunta 20	82
Tabla N° 31: Análisis de pregunta 21	83
Tabla N° 32: Análisis de pregunta 22	84

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Gráfico Registros de compras 2017	50
Figura 2 Gráfico Registro de compras 2018	51
Figura 3 Gráfico pregunta 1	64
Figura 4 Gráfico pregunta 2	65
Figura 5 Gráfico pregunta 3	66
Figura 6 Gráfico pregunta 4	67
Figura 7 Gráfico pregunta 5	68
Figura 8 Gráfico pregunta 6	69
Figura 9 Gráfico pregunta 7	70
Figura 10 Gráfico pregunta 8	71
Figura 11 Gráfico pregunta 9	72
Figura 12 Gráfico pregunta 10	73
Figura 13 Gráfico pregunta 11	74
Figura 14 Gráfico pregunta 12	75
Figura 15 Gráfico pregunta 13	76
Figura 16 Gráfico pregunta 14	77
Figura 17 Gráfico pregunta 15	78
Figura 18 Gráfico pregunta 16	79
Figura 19 Gráfico pregunta 17	80
Figura 20 Gráfico pregunta 18	81
Figura 21 Gráfico pregunta 19	82
Figura 22 Gráfico pregunta 20	83
Figura 23 Gráfico pregunta 21	84
Figura 24 Gráfico pregunta 22	85

RESUMEN

La presente tesis “Errores u omisiones en las cuentas por pagar y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en una empresa industrial periodo 2017 y 2018”.

El objetivo general del estudio es determinar la incidencia de los errores u omisiones en las cuentas por pagar; el desarrollo de la investigación se realizó recopilando información de diferentes fuentes donde se aborda las dos variables planteadas: errores u omisiones en cuentas por pagar y el impuesto a la renta. El diseño de la investigación es no experimental, de enfoque mixto dado que se analizó los datos cuantitativos como cualitativos, la población está conformada por el personal de la empresa industrial y sus relacionadas, la muestra es de 62 empleados; que corresponden a las áreas de logística, cuentas por pagar, costos y contabilidad. La técnica fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario fue validado en el programa estadístico IBM SPSS. El trabajo de investigación llegó a las siguientes conclusiones; Se ha determinado que el impuesto a la renta de tercera categoría está asociado con los errores u omisiones en las cuentas por pagar a través de cumplimiento tributario y la base imponible. Así mismo, el impuesto a la renta de tercera categoría está asociado a los registros contables y al registro de compras a través del cumplimiento tributario.

Así mismo los errores u omisiones en las cuentas por pagar influye en el impuesto a la renta de tercera categoría, para una correcta determinación del impuesto a la renta anual, el área de contabilidad debe analizar los registros contables, verificar la documentación sustentatoria de los registros por órdenes de compra y comprobantes de pago.

Palabras claves; cuentas por pagar, impuesto a la renta, órdenes de compra, costo, gasto.

ABSTRACT

This thesis "Errors or omissions in the accounts payable and their impact in determining tax income in an industrial company period 2017 end 2018".

The general objective of the study is to determine the incidence of errors or omissions in accounts payable; The development of the research was carried out by collecting information from different sources where the two variables proposed are addressed: errors or omissions in accounts payable and income tax. The design of the research is non-experimental, with a mixed approach since quantitative and qualitative data were analyzed, the population is made up of the personnel of the industrial company and its related, the sample is 62 employees; which correspond to the areas of logistics, accounts payable, costs and accounting. The technique was the survey and the instrument was the questionnaire was validated in the statistical program IBM SPSS. The research work reached the following conclusions; It has been determined that the third category income tax is associated with errors or omissions in accounts payable through tax compliance and the tax base. Likewise, the third category income tax is associated with accounting records and the purchase register through tax compliance.

Likewise, errors or omissions in accounts payable influences the third-category income tax, for a correct determination of the annual income tax, the accounting area must analyze the accounting records, verify the supporting documentation of the records for purchase orders and proof of payment.

Keywords; accounts payable, income tax, purchase orders, cost, expense.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Formulación del problema

El Impuesto a la Renta es un impuesto que grava las rentas que provengan del capital de trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos (artículo 1° de la LIR).

A la renta bruta de tercera categoría que generan las empresas se efectúan deducciones por los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente (artículo 37° de la LIR). Así mismo existen gastos que no son deducibles para fines tributarios contemplados en el artículo 44 ° de la ley. Igualmente se ha contemplado lo establecido por los artículos 57° y 79° de la ley para determinar la renta neta de tercera categoría.

La empresa industrial S.A. Ubicada en el distrito de Chorrillos dedicada a la impresión y diseño de catálogos, libros, revistas entre otros; que es objeto del trabajo de investigación incurren en costos y gastos para mantener su fuente de ingresos; sin embargo, se han detectado las siguientes incongruencias:

- Errores u omisiones en el registro de órdenes de compra de bienes y servicios.
- Falta de aplicación del procedimiento de confirmación de saldos, con lo cual se originó saldos pendientes no reales.
- Duplicidad de registros de comprobantes de pago.

- Las incongruencias anotadas han originado que la renta neta del impuesto a la renta se haya determinado erróneamente.

La situación encontrada ha de servir para que la empresa enmiende por su propia decisión los errores u omisiones en la imputación de costos y gastos, así como en cuentas por pagar.

1.1.1 Problema General

¿De qué manera los errores u omisiones en las cuentas por pagar incide en la determinación del impuesto a la renta en una empresa industrial Periodo 2017 y 2018?

1.1.2 Problemas Específicos

¿De qué manera los errores por registro de orden de compra de bienes/servicios incide en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial periodo 2017 y 2018?

¿De qué manera los registros erróneos de comprobantes de pago inciden en la determinación del impuesto a la renta en una empresa industrial periodo 2017 y 2018?

¿De qué manera los registros erróneos imputados a costo y gasto incide en la determinación del impuesto a la renta en una empresa industrial periodo 2017 y 2018?

1.2 Objetivos generales y específicos

1.2.1 Objetivo General

Determinar la incidencia de los errores u omisiones en las cuentas por pagar en la determinación del impuesto a la renta en una empresa industrial periodo 2017 y 2018.

1.2.2 Objetivos Específicos

Determinar los errores de orden de compras de bienes/Servicio en las cuentas por pagar en una empresa Industrial periodo 2017 y 2018.

Determinar los registros erróneos de comprobantes de pago en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial periodo 2017 y 2018.

Determinar la incidencia de los registros erróneos imputados a costo y gasto en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial periodo 2017 y 2018.

1.3 Justificación e importancia del estudio

Es de vital importancia hacer seguimiento a todas las operaciones que realiza una empresa, sin importar el tamaño necesita procesar y elaborar información razonable para tomar decisiones.

Se seleccionó analizar a la empresa industrial, porque se detectaron errores de registros contables por comprobantes de pago y órdenes de compra por bienes y servicios en las cuentas por pagar, que distorsionan la información en los estados financieros de la empresa Industrial, dado que la empresa ha considerado datos errados en la determinación del impuesto a la renta.

Cabe señalar que, de acuerdo al Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS) señala que; “Si la información financiera ha de ser útil, debe ser relevante y representar fielmente lo que pretende representar. La utilidad de la información financiera se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible.

Por otra parte, la ley general del sistema nacional de contabilidad en su artículo 16.3 señala que; “Las entidades del sector privado efectuarán el registro contable de sus transacciones con sujeción a las normas y procedimientos dictados y aprobados por el consejo normativo de contabilidad”.

Así, el presente trabajo de investigación se justifica, pues sirve de base para que la empresa tome decisiones relacionadas a ello, con la finalidad de mejorar el proceso de registros contables en las cuentas por pagar. Asimismo, podría tomarse como antecedentes o referencias en otras empresas.

1.4 Alcance y limitaciones

Alcance

La presente investigación toma datos de la empresa industrial S.A. está ubicada en el Distrito de Chorrillos Departamento de Lima igualmente, se circunscribe a la siguiente delimitación conceptual:

Área de conocimiento: Ciencias Económicas y Empresariales

Línea de investigación: Globalización, economía, administración y turismo.

Disciplina: Contabilidad y Finanzas

Área: Tributación

Limitaciones

Una de las limitaciones que se encontró fue la poca bibliografía enfocada en el tema de investigación; sin embargo, se ha buscado casos relacionados y orientarlo a este caso en particular.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1 Antecedentes de la investigación

Con la finalidad de conocer la importancia de las operaciones que realiza una empresa, y cómo influye en la gestión de la organización, es por ello la importancia de analizar dichas operaciones dado que un dato erróneo puede llevar a tomar datos errados, que después se verán reflejados en los estados financieros. Es necesario indagar, antecedentes, así como sus bases teóricas y eventos que estén relacionados con el mismo, con la finalidad de respaldar conceptualizar y analizar el tema de investigación.

De acuerdo al tema de investigación se hallaron temas relacionados con el mismo encontrándose los siguientes antecedentes:

Una investigación efectuada por **Casabona & Tao (2018)**, *“El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú”*. Tesis para optar el título de licenciado en contabilidad. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. La tesis tiene como objetivo determinar la incidencia del planteamiento tributario en el pago del impuesto a la renta de las empresas del mercado mayorista N° 02 Frutas – la victoria. Entre sus conclusiones los autores indican que “Es posible que los empresarios del mercado puedan optimizar sus cargas tributarias IR vía planeamiento tributario”. Se ha tomado en cuenta esta tesis, puesto que una de nuestras dimensiones es el cumplimiento tributario.

En la tesis desarrollada por **Espinosa (2018)**, *“Principio de causalidad y su influencia en los estados financieros de la empresa BONAIRE S.A. en el distrito de lima 2017”*. Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el título de Contador Público Universidad Autónoma del Perú. El presente trabajo de suficiencia plantea un análisis de los fundamentos tributarios que permitió la deducción de los gastos que incurre la empresa BONAIRE S.A para ejecutar sus políticas de responsabilidad social empresarial, entre sus conclusiones menciona que “el personal no cuenta con los conocimientos básicos necesarios de contabilidad y la cual genera contingencias tributarias en la deducción de los gastos incumpliendo el principio de causalidad”. La empresa no cuenta con un planeamiento de control tributario que permita una buena gestión de gastos deducibles, por lo cual esta conlleva a que la empresa excede el límite de los gastos. Se ha tomado en cuenta como antecedente esta tesis, dado que el tema de investigación son los errores u omisiones en las cuentas por pagar y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta, puesto que estos errores sean imputados en cuentas de costo y gasto y de acuerdo al art.37° de la ley del Impuesto a la Renta, menciona que un gasto es deducible cuando cumple con el principio de causalidad.

En la tesis efectuada por **Guerra (2018)**, *“Los errores contables y su efecto en el patrimonio de la empresa Link Logística Perú, 2017”*. Tesis para obtener el título profesional de contador Público Universidad Cesar Vallejo Lima - Perú. La tesis tuvo como objetivo determinar de qué manera los errores contables se relacionan con el patrimonio de la empresa Link Logística Perú, 2017. El autor concluyo que los errores contables en el registro de compras y ventas perjudican el patrimonio de la empresa. Es por ello que se ha tomado en cuenta esta tesis ya que una de nuestras variables son los errores u omisiones en las cuentas por pagar.

En otra investigación efectuada por Reynaldes (2015), *“Los gastos reparables y su incidencia en el impuesto a la renta en los restaurantes” Tesis para optar el título profesional de Contador Público, universidad Nacional del Callao, Lima – Perú.* Esta investigación tuvo como objetivo; “Determinar la incidencia de los gastos reparables en la determinación del impuesto a la renta en los restaurantes -cevicherías del distrito de San Miguel”. El autor menciona que “los gastos reparables para efectos tributarios, determinan un mayor impuesto por pagar convirtiéndose en un problema de liquidez para la empresa”. El autor concluyó que el mayor gasto reparable se refiere a los pescados y mariscos adquiridos en los terminales pesqueros por la informalidad que existe en dichos terminales, dado que no pueden sustentar con comprobante de pago las adquisiciones de insumos necesarios para la preparación de los platos, por lo tanto estos gastos son adicionados. Así mismo el autor recomendó evaluar la compra informal en dichos terminales o pagar un mayor precio a los proveedores formales. Se ha tomado en cuenta esta tesis ya que una de nuestras dimensiones son los gastos operativos.

Por otra parte, se analizó la investigación de **Gonzales (2016)**, *“Costos – gastos y su impacto en la rentabilidad de la empresa PACFISH S.A.”* Proyecto de investigación para optar el título de Ingeniero en Contabilidad y auditoría –CPA. Universidad Laica Vicente Rocafuerte. Guayaquil –Ecuador. Este proyecto de investigación tiene como objetivo principal analizar los costos y gastos y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Pacfish S.A. El autor demuestra de acuerdo a su objetivo principal que no se efectúan análisis de los costos y gastos de producción. Se ha tomado como referencia para mostrar la importancia de analizar los costos y gastos que incurre una empresa.

2.2 Bases teórico-científicas

Errores u omisiones en las cuentas por pagar -Variable independiente

Se entiende por errores u omisiones de registros contables a las inexactitudes en las cuentas contables, uno de los errores más frecuentes en contabilidad, ocurren por desconocimiento y/o falta de atención por la persona encargada de hacer los registros contables efectuando un mal registro, que conlleva a que la información contable se presente errada.

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar es un pasivo adquirido por una organización dentro de su ejercicio económico, una cuenta por pagar se origina cuando se adquieren inventarios, bienes, servicios recibidos, gastos incurridos o adquisición de activos.

Por otra parte, cuentas por pagar para la empresa industrial, también es el área encargada de analizar, procesar todas las adquisiciones que realiza la compañía cumpliendo los procedimientos y políticas propios de la empresa.

Proceso Contable de cuentas por pagar

En cuanto al proceso de cuentas por pagar, es suministrar información para analizarla e interpretarla, registrar todas las operaciones que realiza una organización.

Ayala y Fino (2015) dice:

La contabilidad tiene un propósito general y definitivo, el cual es suministrar la información suficiente sobre el desarrollo de la empresa, con el fin de ser la herramienta para la toma de decisiones. Este objetivo se cumplirá siempre y cuando la empresa cuente con un registro de las actividades, respaldado por un sistema de información principal denominado el programa

de sistemas de “contabilidad” y otros programas “satélites” que deben cumplir la misión de “alimentar” a la contabilidad; también conocidos como los sistemas de información complementarios, tales como la cartera, el de inventarios, el de costos, el de nómina, el de tesorería, entre otros.” (p.4).

Registro de las operaciones Contables

El artículo 16 de la ley N° 28708 define al “registro contable” como:

El acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos magnéticos, y electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo establecido en la documentación que sustenta la transacción.

Impuesto a la Renta – Variable Dependiente

Renta de Fuente peruana

Para materia de esta investigación, es la renta de tercera categoría.

Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

Grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

De acuerdo al artículo 37° de la ley del impuesto a la renta “establece que a fin de determinar la renta neta de tercera categoría se deducirán de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente”.

Por otra parte, el artículo 57 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta menciona que “las rentas de tercera categoría se consideran producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen” siendo aplicable tanto para los ingresos como para los gastos.

Hay que mencionar, además, que hasta el 2018 no existía en la normativa tributaria un concepto de devengado por lo que se recurría muchas veces al concepto contable de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y principios contables, otras veces basándose en conceptos jurídicos. A partir del ejercicio 2019, mediante el Decreto Legislativo N° 1425, publicado en el diario oficial El Peruano, el 13 de setiembre del 2018, se ha definido un concepto de devengado para fines tributarios estableciendo que los ingresos se devengan cuando se han producido los hechos sustanciales para su generación, siempre que el derecho a obtenerlos no éste sujeto a una condición suspensiva, independientemente de la fecha de cobro y aun cuando no se hubieren fijado los términos precisos para su pago.

Sin embargo, cuando la contraprestación se fije en función de un hecho futuro, el ingreso se devenga cuando dicho hecho ocurra.

Por otro lado, el artículo 33 del Reglamento de la LIR “Diferencias en la determinación de la renta neta por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados” establece que:

La contabilización de operaciones bajo principios de contabilidad generalmente aceptados, puede determinar, por la aplicación de las normas contenidas en la Ley, diferencias temporales y permanentes en la determinación de la renta neta. En consecuencia, salvo que la Ley o el Reglamento condicionen la deducción al registro contable, la forma de contabilización de las operaciones no originará la pérdida de una deducción. Las diferencias temporales y permanentes obligarán al ajuste del resultado según los registros contables, en la declaración jurada.

Renta Bruta

La Ley del Impuesto a la Renta define en su artículo N° 20 a la renta bruta como:

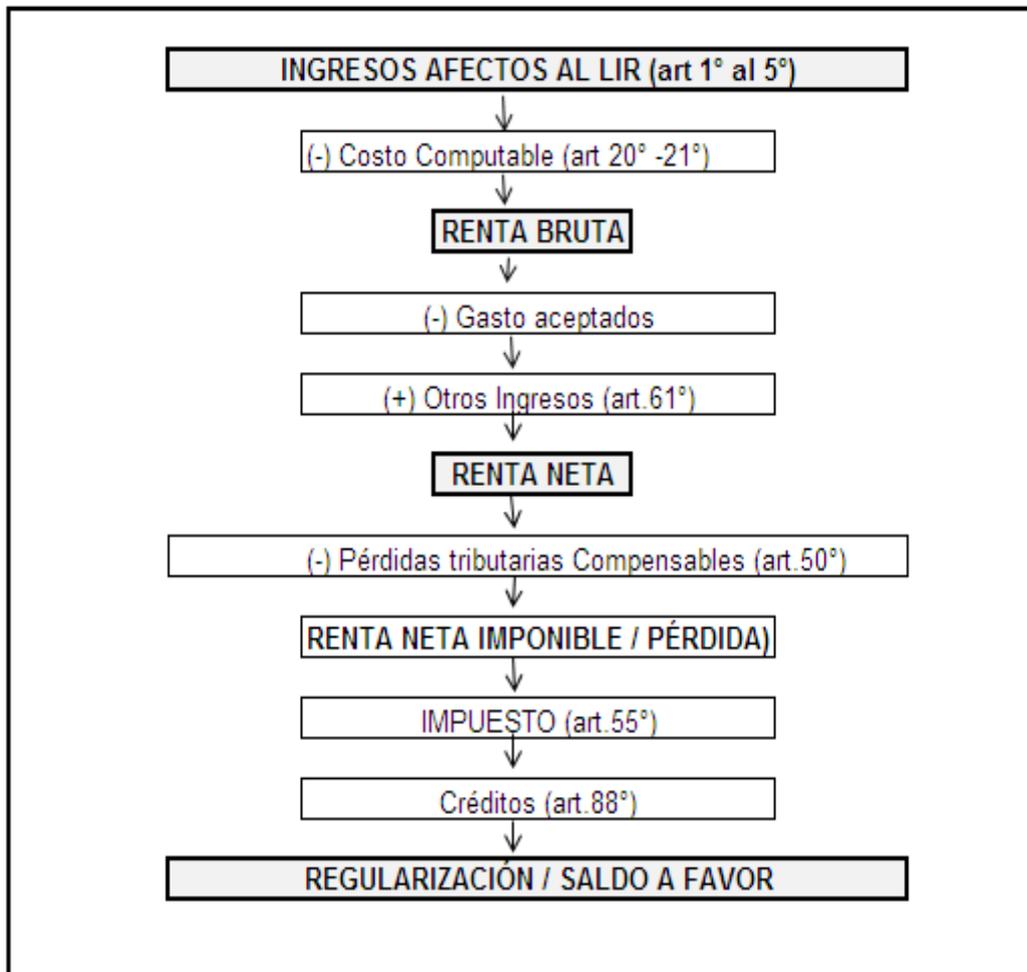
El conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable.

Cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones costo computable de los bienes enajenados, siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.

Renta Neta

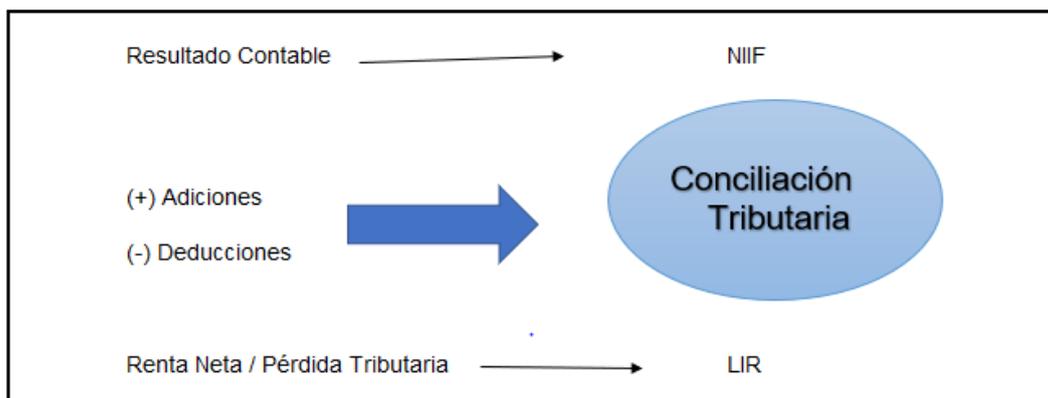
El artículo N° 37 de la LIR indica que: “La Renta Neta es el resultado de deducir de la renta bruta los gastos necesarios para producir y mantener su fuente productora mientras que no se encuentre expresamente prohibida por ley”.

Tabla N° 01. Esquema de determinación del impuesto a la renta



Fuente: Dogma, 2018

Tabla N° 02. Forma operativa de calcular el impuesto a la renta



Fuente: De elaboración Propia, 2018

Costo

Abanto (2013) señala las siguientes definiciones mencionando a los siguientes autores:

Según Eric Kohler define el costo como:

La erogación o desembolso de efectivo, en otros bienes, en acciones de capital o en servicios, o la obligación de incurrir en ellos; identificados como mercancías o servicios adquiridos o cualquier pérdida incurrida, y medidos en función de dinero pagado o por pagar, o el valor de mercado de otros bienes, acciones de capital o servicios proporcionados a cambio. (p.12).

Por otro lado, Picón (2017) define que:

Se entiende por costo a los desembolsos que se realizan para la producción de un bien o servicio cuyo importe se espera recuperar con la venta de los productos o servicios que se generen. Para efectos del impuesto a la renta, el costo de una existencia se deducirá en el ejercicio en que se venda o disponga de ella, mientras que el costo de un activo fijo se deducirá a través de la depreciación. (p.89).

Costo de Ventas

Según Abanto (2013) señala que “Corresponde al importe del costo de las unidades (bienes) que se han vendido, es decir, corresponde a aquellos montos que se llevan contra los ingresos únicamente cuando han contribuido a generarlos en forma directa” (p.67)

Norma Internacional de Contabilidad NIC 2 Inventarios

Para fines de esta investigación es importante mencionar a la Norma internacional de Contabilidad N° 2 (en adelante NIC 2).

Objetivo

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios. Un tema fundamental en la contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como un activo, para que sea diferido hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos. Esta Norma suministra una guía práctica para la determinación de ese costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto del periodo, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable.

Definiciones

De acuerdo a la NIC 2 emitida por el IASB (2018).

La normativa internacional de información financiera indica que los inventarios son activos

- Poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;
- En proceso de producción con vistas a esa venta; o
- en forma de materiales o suministros que serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Valor neto Realizable; “Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta”.

Valor Razonable; “De acuerdo con lo establecido por la NIIF 13, Medición del valor razonable, el valor razonable es el precio que se espera recibir por la venta de un activo o que se espera pagar por la cancelación de un pasivo en una transacción realizada por participantes interesados y en condiciones de mercado”.

Medición Inicial de los Inventarios

De acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la NIC 2, inventarios en el momento de su reconocimiento inicial, una entidad debe medir sus inventarios a su costo ya sea de adquisición o producción. En el caso de los inventarios su costo comprende todas las erogaciones que una entidad hace para su adquisición y transformación y otros costos que son necesarios para traer dichos inventarios a su presente ubicación.

Dado lo anterior, resulta relevante conocer las erogaciones que deben incluirse como parte del costo de los inventarios. El detalle de estas erogaciones es el siguiente:

Medición De Los Inventarios

Costos de adquisición

Acorde con el párrafo 11 de la NIC 2, el costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los

servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Costos de transformación

De acuerdo a la NIC 2 emitida por el IASB (2018). Señala que:

Los costos de transformación de los inventarios comprenderán aquellos costos directamente relacionados con las unidades producidas, tales como la mano de obra directa. También comprenderán una parte, calculada de forma sistemática, de los costos indirectos, variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados. Son costos indirectos fijos los que permanecen relativamente constantes, con independencia del volumen de producción tales como la depreciación y mantenimiento de los edificios y equipos de la fábrica, así como el costo de gestión y administración de la planta. Son costos indirectos variables los que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción obtenida, tales como los materiales y la mano de obra indirecta. (párr.12).

Otros costos

Según la NIC 2 emitida por el IASB (2018). Señala en su Párrafo 15 y 16 que:

Se incluirán otros costos, en el costo de los inventarios, siempre que se hubiera incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales. Por ejemplo, podrá ser apropiado incluir, como costo de los inventarios, algunos costos indirectos no derivados de la producción, o los costos del diseño de productos para clientes específicos.

Son ejemplos de costos excluidos del costo de los inventarios, y por tanto reconocidos como gastos del periodo en el que se incurren, los siguientes:

- (a) los importes anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción;
- (b) los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios en el proceso productivo, Previos a un proceso de elaboración ulterior;
- (c) los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales; y
- (d) Los costos de ventas.

Técnicas de medición de costos

Según la NIC 2 emitida por el IASB (2018). Señala que:

Las técnicas para la medición de costos de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, podrán ser utilizados por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo. Los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materia prima, suministros mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. En este caso las condiciones de cálculo se revisarán de forma regular y, si es preciso se cambiarán los estándares siempre y cuando esas condiciones hayan variadas. (párr.21)

Tratamiento Contable

Bernal (2018) afirma que la NIC 2:

El costo de los inventarios comprende todos los costos derivados de su adquisición y transformación más otros costos en lo que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. En el caso de que los inventarios sean adquiridos de terceros el costo comprenderá el precio de compra. Los aranceles de importación y otros impuestos que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales, los transportes, el

almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición. Si los inventarios son fabricados por la empresa, los costos de transformación de los inventarios comprenderán aquellos costos directamente relacionados con las unidades producidas, tales como la mano de obra directa. También comprenderán una parte o de forma sistemática de los costos indirectos, variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados, (p.57).

Tratamiento Tributario del Costo Computable

Bernal (2018) señala que,

Para fines tributarios, el costo computable de los bienes enajenados (inventarios, activos fijos, intangibles, etc.) es el costo de adquisición, producción o construcción o, en su caso, el valor del ingreso al patrimonio o valor en último inventario determinado conforme a ley del impuesto a la renta, más los costos posteriores incorporados al activo. (p.573).

Asimismo, el artículo 57 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta señala que; “Las rentas de tercera categoría se consideran producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen, siendo aplicable también dicho criterio tanto para los ingresos como para los gastos. De ello, se advierte que no se encuentra expresamente señalada en dicho artículo la regla de imputación del costo computable”.

Hay que mencionar, además, que el devengo es un concepto contable y no tributario que implica el reconocimiento de un elemento en los estados financieros.

Es importante resaltar que el Tribunal Fiscal en la RTF N.º 6764-2-2011 señala que:

La interpretación sistemática de los artículos 20 y 57 de la Ley del Impuesto a la Renta, se entiende que el costo (computable) vinculado a una renta de tercera categoría generada por una enajenación se aplicará en la determinación del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio en que dicha operación se considere efectuada. En este sentido, el vendedor debe reconocer el costo computable de los bienes enajenados en el mismo periodo en el que reconoce el ingreso relacionado con la venta de los productos.

Costos de producción o Construcción

La base legal art. 20 del TUO de la ley del impuesto a la renta señala que; “El costo incurrido en la producción o construcción del bien, el cual comprenden los materiales directos utilizados, la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación o construcción”.

Así mismo la ley del impuesto a la renta señala que, no se aceptará como gasto deducible el costo computable que se encuentren sustentados; “Con comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que a la fecha emisión del comprobante se encuentren no habidos, según publicación realizada por SUNAT, salvo que al 31 de diciembre del ejercicio en que se emitió el comprobante el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición”.

Tampoco será aceptado el costo computable, “sustentado en comprobantes de contribuyentes a los que la SUNAT les haya notificado la baja de su inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC)”.

También, el tribunal fiscal menciona en la RTF N° 19413-1-2011,

El costo de producción está referido a los importes que fueron necesarios para la elaboración de los bienes, por lo que para efectuar su deducción con el fin de determinar la renta bruta

deben establecerse los elementos que lo conforman, para lo cual resulta pertinente recurrir a la contabilidad, toda vez que a partir de ella se realiza la determinación de la renta susceptible de gravamen para dicho tributo.

Definición de Gasto

De acuerdo al Marco Conceptual de Información Financiera –NIIF (IFRS) los gastos son; “Disminuciones en los activos, o incrementos en los pasivos, que resultan en una disminución en el patrimonio, que no están los relacionados con las distribuciones a los titulares de derechos de patrimonio”.

Por otro lado, Picón (2017) define que:

Se entiende por gasto a las disminuciones en beneficios económicos durante el periodo contable producidas en forma de salida o agotamiento (desuso) de activos, o generación de pasivos. Producen, a su vez decrementos en el patrimonio que son de naturaleza distinta de las distribuciones hechas por los socios. Para efectos del impuesto a la renta, el gasto permite su deducción en el ejercicio correspondiente. (P.89).

Diferencias entre costo y gasto

Según las definiciones de costo y gasto podemos observar las diferencias entre dichos conceptos, con relación al costo se espera un recupero de la inversión al momento de la venta del bien o servicio y con respecto al gasto son disminuciones en los activos o incrementos en los pasivos durante el periodo contable que afectará directamente al resultado del ejercicio en el que se efectuó, si bien el costo también puede darse en el mismo ejercicio, su afectación a los resultados estará condicionado a la venta del bien o servicio.

Imputación del gasto

Para fines contables

Los gastos se reconocen, bajo el principio de devengado, es decir cuando se adquiere la obligación independientemente si se paga o no se paga.

Por otra parte, de acuerdo al Marco Conceptual De Las Normas Internacionales De Información Financiera (IFRS) señala en su párrafo 5.4 un ejemplo sobre el reconocimiento de los gastos:

(b) el reconocimiento de gastos tiene lugar al mismo tiempo que:

(i) el reconocimiento inicial de un pasivo, o un incremento en el importe en libros de un Pasivo; o

(ii) la baja en cuentas de un activo, o una disminución en el importe en libros de un activo.

Para fines tributarios

Afectos de determinar las rentas empresariales, el inciso a del artículo 57 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta dispone que: “Las rentas de la tercera categoría se considerarán producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen. (...)”

Por otro lado, Bernal (2018), señala que:

Los gastos se imputarán en el ejercicio en que se produzcan los hechos sustanciales para su generación, siempre que la obligación de pagarlos no esté sujeta a una condición suspensiva, independientemente de la oportunidad en que se paguen y aun cuando no se hayan fijado los términos precisos para su pago.

Los gastos serán deducibles si, además del principio de devengado también cumplen con los principios de causalidad, razonabilidad, generalidad, también debe cumplirse formalidades

como la de contar con el correspondiente comprobante de pago formal, bancarización etc. (p.573).

Criterios para la deducción de gastos

El artículo 37° de la ley del impuesto a la renta señala que: “A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente en tanto su deducción no esté expresamente prohibida por esta ley”. (...)

Principio de causalidad

De acuerdo a lo señalado, en el marco de la Ley del Impuesto a la Renta, con la finalidad de establecer la renta neta de tercera categoría, se podrán deducir los gastos que sean necesarios para generar ganancia de capital, “producir y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley”, en otras palabras, dichos gastos deberán tener una relación causal con el mantenimiento y generación de la fuente de renta.

Además, el tribunal fiscal menciona en la RTF N° 05053-1-2013

Para que los gastos sean deducibles para efecto del impuesto a la renta debe existir una relación de causalidad entre este y la renta generada, en tanto así queda acreditado el destino del gasto, es decir, la utilización de las prestaciones, además de su proporcionalidad y razonabilidad.

Principio de razonabilidad

Para que un gasto sea deducible para efectos de determinar la renta neta del ejercicio deben ser razonables, debe guardar proporción con los ingresos del contribuyente y circunstancias que ameritan incurrir en el gasto.

Principio de generalidad

Los gastos relacionados con los trabajadores deben ser para todos por igual es decir todos los trabajadores deben tener el mismo trato.

Principio de fehaciencia

Este principio no se encuentra definido por la ley del impuesto a la renta, sin embargo, es un requisito básico, que ha sido de múltiples cuestionamientos por parte de la administración tributara, puesto que se debe probar que el costo o gasto exista para determinar la renta neta de tercera categoría.

El artículo 44 de la LIR en su inciso j) menciona que: “Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento del comprobante de pago no serán deducibles”.

Según la RTF N° 06565-4-2005 señala que:

El contribuyente no presentó la documentación que demostrase la efectiva prestación de servicios, tales como contratos, cotizaciones, cheques girados, ni tampoco identificó los bienes que habían sido transportados, ni acreditado su entrega ni recepción en lugar de destino.

Así mismo el tribunal fiscal menciona en la RTF N° 01184-3-2013,20790-1-2012, que:

Para determinar la fehaciencia de las operaciones realizadas por los deudores tributarios es necesario en principio que se acredite la realidad de las transacciones directamente con sus proveedores, las que pueden sustentarse, entre otros, con la documentación que demuestre haber recibido los bienes, tratándose de operaciones de compra de bienes o, en su caso,

con indicios razonables de la efectiva prestación de los servicios que señalan haber recibido.

NIC 12 Impuesto a las Ganancias

Para fines de esta investigación es importante mencionar a la Norma internacional de Contabilidad N° 12(en adelante NIC 12).

Objetivo

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias.

Definiciones

Ganancia Contable

Es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el Impuesto a las ganancias.

Gasto (ingreso)

Por el impuesto a las ganancias es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

Ganancia fiscal (pérdida fiscal)

Es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por las autoridades fiscales sobre la que se pagan (recuperan) los impuestos a las ganancias.

Impuesto corriente

Impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.

Pasivos por impuestos diferidos

Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Activos por impuestos diferidos

Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- a) las diferencias temporarias deducibles;
- (b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores que todavía no hayan sido Objeto de deducción fiscal; y
- (c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:

- (a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a Periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea Liquidado; o
- (b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal

correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Base Fiscal

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible a efectos fiscales de los beneficios económicos imponibles que, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

Reconocimiento De Pasivos Y Activos Por Impuestos Diferidos

Diferencias temporarias imponibles

La NIC 12 señala que:

Son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

Diferencias temporarias deducibles

La NIC 12 señala que:

Son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

Diferencias permanentes

Bernal (2018), señala qué:

Existen los gastos contables que nunca van hacer deducibles para fines del impuesto a la renta y aquellos ingresos contables que nunca serán gravables con el impuesto, si bien la NIC 12 No contempla una definición, podemos referirnos a ellas como los reparos tributarios que no son recuperables ni gravables en el ejercicio corriente ni ejercicio futuros.

Los gastos contemplados en su mayoría en el artículo 44 de la ley del impuesto a la renta serian ejemplos de diferencias permanentes.

- Los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares
- El Impuesto a la renta
- Las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario y, en general, sanciones aplicadas por el sector público nacional.
- Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidades en dinero o especie, salvo lo dispuesto en el inciso x) del artículo 37 de ley
- Las asignaciones destinadas a la constitución de reservas provisiones no permitidas.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros

Para este trabajo de investigación es importante mencionar a la NIC 1

De acuerdo a la NIC 1 emitida por el IASB (2018) señala que:

Objetivo

Esta Norma establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

Alcance

Una entidad aplicará esta norma al preparar sus estados financieros de propósito de información general conforme a las normas internacionales de información financiera (NIIF). (párr.2).

“En otras NIIF se establecen los requerimientos de reconocimiento, medición e información a revelar para transacciones y otros sucesos”. (párr.3).

Esta norma no será de aplicación a la estructura y contenido de los estados financieros intermedios condensados que se elaboren de acuerdo con la NIC 34 información financiera intermedia. Sin embargo, los párrafos 15 a 35 se aplicarán a estos estados financieros consolidados de acuerdo a NIIF 10 Estados financieros consolidados y las que presenten estados financieros separados, de acuerdo con la NIC 27 Estados Financieros separados. (párr. 4).

Esta norma utiliza terminología propia de las entidades con ánimo de lucro, incluyendo las pertenecientes al sector público. Si las entidades con actividades sin fines de lucro del sector privado o del sector público aplican esta norma, podrían verse obligadas a modificar las

descripciones utilizadas para partidas específicas de los estados financieros, e incluso para éstos. (párr. 5).

Similarmente, las entidades que carecen de patrimonio, tal como se define en la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación (por ejemplo, algunos fondos de inversión colectiva), y las entidades cuyo capital en acciones no es patrimonio (por ejemplo, algunas entidades colectivas) podrían tener la necesidad de adaptar la presentación en los estados financieros de las participaciones de sus miembros o participantes. (párr.6).

Definiciones Según la NIC 1 emitida por el IASB (2018)

Estados Financieros

Son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Impracticable

La aplicación de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

Materialidad (o importancia relativa)

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias que la rodean. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

La evaluación acerca de si una omisión o inexactitud puede influir en las decisiones económicas de los usuarios, considerándose así material o con importancia relativa, requiere tener en cuenta las características de tales usuarios. El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera establece, en el párrafo 251 que “se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia”. En consecuencia, la evaluación necesita tener en cuenta cómo puede esperarse que, en términos razonables, los usuarios con las características descritas se vean influidos al tomar decisiones económicas.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Son las Normas e Interpretaciones Emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esas Normas comprenden:

- (a) las Normas Internacionales de Información Financiera;
- (b) las Normas Internacionales de Contabilidad;
- (c) las Interpretaciones CINIIF; y
- (d) Interpretaciones del SIC.

Las Notas

Contienen información añadida a la que se presenta en el estado de situación financiera, Estado (estados) del resultado del periodo y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Otro resultado integral

Comprende Partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado del periodo tal como lo requieren o permiten otras NIIF.

El resultado del periodo

Es el total de ingresos menos gastos, excluyendo los componentes de otro resultado integral.

El resultado integral total

Es el cambio en el patrimonio durante un periodo, que procede de transacciones y otros sucesos, distintos de aquellos cambios derivados de transacciones con los propietarios en su condición de tales.

El resultado integral total comprende todos los componentes del “resultado” y de “otro resultado integral”.

Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de una entidad:

(a) activos;

(b) pasivos;

- (c) patrimonio;
- (d) ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y pérdidas;
- (e) aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales;
- y
- (f) flujos de efectivo.

2.3 Definición de Términos Básicos

Análisis de Cuentas

El análisis de cuentas contables permite analizar e interpretar la información contable, para determinar la situación económica de una empresa.

Comprobante de Pago

El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. (D.L. N° 25632, mod. por D. Leg. N° 814)

Según el artículo 2° del reglamento de comprobante de pago, señala que, son documentos considerados comprobantes de pago los siguientes:

- a) Facturas.
- b) Recibos por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°.
- g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera

Previa, por la SUNAT.

h) Comprobante de Operaciones – Ley N.º 29972.

La finalidad de comprobante de pago que:

Para los contribuyentes:

- Sustentar la posición de sus bienes.
- Contabilizar adquisiciones en registro de compras.
- Sustentar costo o gasto para efecto tributario. (Dogma escuela de negocios, 2018).

Para los consumidores finales:

- Acreditar propiedad del bien.
- Tener una constancia del pago efectuado y poder presentar un reclamo.

La importancia de los comprobantes de pago es:

Si no se obtiene el Comprobante de pago, el contribuyente:

- Puede sufrir el decomiso de sus bienes, por no poder acreditarlos ante la SUNAT.
- No poder sustentar sus costos o gastos en su contabilidad.
- No podrá deducir gastos para efectos de determinar la renta de su negocio o empresa.
- No poder depreciar los bienes que adquiera como activos fijos.
- No podrá aplicar el IGV como crédito fiscal por falta de comprobantes. (Dogma escuela de negocios, 2018).

Costo

Valor sacrificado para adquirir bienes o servicios y lograr beneficios futuros, se identifica por ser generador de ingreso y, por tanto, es recuperable, está directamente relacionado con el producto y/o servicio que brinda la empresa.

Cuentas Por Pagar

Según Ayala & Fino (2015) afirma que las cuentas por pagar; “refleja las obligaciones a cargo del ente económico contraídas por conceptos diferentes a las compras a proveedores y a las obligaciones financieras; tales como cuentas por pagar a compañías asociadas y vinculadas y cuentas por pagar a contratistas”.

Errores

De acuerdo a la NIC 8 emitida por el IASB (2018) señala que;

Errores de periodos anteriores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

(a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y

(b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la

Elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes

Gasto

De acuerdo al Marco Conceptual – NIIF (IFRS); “Gastos son disminuciones en los activos o incrementos en los pasivos que dan lugar a disminuciones en el patrimonio, distintos de los relacionados con distribuciones a los tenedores de derechos sobre el patrimonio”.

-

Libro del Registro de Compras

El libro de Registro de compras es un libro auxiliar obligatorio en el que se anotan las adquisiciones de bienes o servicios que efectúa una empresa en el desarrollo de sus actividades económicas, este libro permite controlar el crédito fiscal del IGV que tiene derecho la empresa.

Orden de Compra

Es un documento financiero que sirve para negociar una compra entre un proveedor y un vendedor, en este documento se detalla el precio y las cantidades solicitadas por el comprador.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis y/o supuestos básicos

3.1.1 Hipótesis General

Los errores u omisiones en las cuentas por pagar si incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial Periodo 2017 y 2018.

3.1.2 Hipótesis Específicos

Los errores de orden de compra /servicio si incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial periodo 2017 y 2018.

Los Registros erróneos de comprobantes de pago si incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial periodo 2017 y 2018.

Los Registros erróneos imputados a costo y gasto si incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa industrial periodo 2017 y 2018.

3.2 Variables o unidades de análisis

Variable Independiente: Errores u Omisiones en las cuentas por pagar.

Variable Dependiente: Impuesto a la Renta.

Tabla N° 3: Variable Independiente X: Errores u omisiones en las cuentas por pagar

VARIABLE INDEPENDIENTE (X): ERRORES U OMISIONES EN LAS CUENTAS POR PAGAR		
DEFINICIÓN OPERACIONAL		
<p>Los errores u omisiones contables son inexactitudes en los estados financieros de una entidad.</p> <p>Que se comete al momento de anotar las operaciones en los registros contables.</p>		
DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
COMPRAS	Son las adquisiciones que realiza la empresa para llevar acabo su actividad, y alcanzar sus objetivos que la administración haya Definido.	Orden compra/servicio
		Comprobante de Pago
REGISTROS CONTABLES	Son las anotaciones en los libros contables por las operaciones que realiza una empresa. En estos registros se refleja todo movimiento contable de la empresa, con la finalidad de proporcionar información financiera del mismo.	Registro de Compras
		Oportunidad de Registro
ASPECTOS PROBATORIOS	Son los medios que prueban las operaciones que ejecuta una entidad en su actividad e Económica.	Sustentación documentaria
		Cruces de Información

Tabla N° 4: Variable Dependiente: Impuesto a la Renta.

VARIABLE DEPENDIENTE (Y): IMPUESTO A LA RENTA		
DEFINICIÓN OPERACIONAL		
Grava los ingresos de la actividad económica empresarial de una entidad y se determina Anualmente.		
DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
Cumplimiento Tributario	Es la actividad para establecer el cumplimiento tributario de acuerdo a las normas legales y su Reglamento.	Renta de tercera categoría
		Reglamentos Específicos
		Principios Tributarios
Base Imponible	La base imponible es el monto determinado sobre el cual se calcula la tasa del impuesto anual.	Costo de Venta
		Gastos Operativos

3.3 Matriz lógica de consistencia TÍTULO: ERRORES U OMISIONES EN LAS CUENTAS POR PAGAR Y SU INCIDENCIA EN

LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN UNA EMPRESA INDUSTRIAL PERIO2017 y 2018

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTR.DE MEDICIÓN
GENERAL	GENERAL	GENERAL				
¿De qué manera los errores u omisiones en las cuentas por pagar incide en la determinación del impuesto a la renta en una empresa industrial Periodo 2017 y 2018?	Determinar la incidencia de los errores u omisiones en las cuentas por pagar en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial Periodo 2017 y 2018.	Los errores u omisiones en las cuentas por pagar incide significativamente en el impuesto a la renta en una empresa Industrial Periodo 2017 y 2018.	VARIABLE INDEPEDIENTE X: Errores u omisiones en las cuentas por pagar	Compras	Orden de Compra / Servicio	Cuestionario
					Comprobante de Pago	
				Registros Contables	Registros Compras	
					Oportunidad de Registro	
Aspectos Probatorios	Sustentación Documentaria					
	Cruces de información					
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS				
¿De qué manera los errores por registro de orden Compra/servicio incide en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial periodo 2017 y 2018?	Determinar los errores de orden compra de bienes /Servicio en las cuentas por pagar en una empresa Industrial periodo 2017 y 2018	Los errores de orden de compra de bienes /servicio incide significativamente en la determinación impuesto a la renta en una empresa Industrial periodo 2017 y 2018.	VARIABLE DEPENDIENTE Y: Impuesto a la Renta	Cumplimiento Tributario	Renta de tercera categoría	
					Reglamentos específicos	
					Principios Tributarios	

¿De qué manera los registros erróneos de comprobantes de pago incide en la determinación del impuesto a la renta en una empresa industrial periodo 2017 y 2018?	Determinar los registros erróneos de comprobantes de pago en la determinación del impuesto a l renta en una empresa Industrial periodo 2017 y 2018.	Los Registros erróneos de comprobantes de pago incide significativamente el impuesto a la renta en una empresa Industrial periodo 2017 y 2018.		Base Imponible	Costo de Ventas	
¿De qué manera los registros erróneos imputados a costo y gasto incide en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial Periodo 2017 y 2018?	Determinar la incidencia de los registros erróneos imputados a costo y gasto en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial periodo 2017 y 2018	Los Registros erróneos imputados a costo y gasto incide significativamente en la determinación impuesto a la renta en una empresa industrial periodo 2017 y 2018.			Gastos Operativos	

CAPÍTULO IV

MÉTODO

4.1 Tipo y método de investigación

La presente investigación aplica el método cuantitativo, debido a que se analizaron los registros contables en cuentas por pagar, así como el método cualitativo en el que se analiza a un grupo del personal de la empresa, para poder alcanzar las conclusiones generales, es decir en conclusión sería un enfoque mixto.

4.2 Diseño específico de investigación

El diseño para esta investigación es no experimental, cuyo diseño metodológico es el transaccional correlacional.

4.3 Población y muestra o participantes

a) Población de la Investigación

La población objeto de estudio de esta investigación está conformada por el personal de la empresa industrial así mismo de sus empresas relacionadas del área logística, cuentas por pagar, costos y contabilidad, la muestra está conformada por 74 personas.

b) Muestra de la Investigación

Para la determinación de la muestra, se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia, donde los elementos han sido seleccionados, se constituyó por el personal de las áreas de logística, cuentas por pagar, costos, contabilidad de la empresa industrial considerando la fórmula que se precisa a continuación.

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N-1) + z^2 * p * q}$$

Fuente: Hernández, Fernández y Baptista (2014).

Dónde:

n= Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

$$n = \frac{(1.96^2) * (0.50) (0.50) (74)}{(0.05^2) (74-1) + (1.96^2) (0.50) (0.50)}$$

$$n = 62.18$$

$$n = 62$$

Al aplicar la fórmula del muestreo, sabiendo que la población es de 74 Empleados de la empresa industrial por lo tanto la muestra obtenida es de 62

4.4 Instrumentos de recogida de datos

El instrumento utilizado es el cuestionario, el cual fue elaborado con preguntas cerradas, con repuestas de tipo Likert, las preguntas se elaboraron con la finalidad de verificar la validez de las hipótesis formuladas en el trabajo de investigación.

La aplicación del cuestionario se desarrolló en la empresa industrial y sus relacionadas, la muestra es de 62 empleados de las áreas de logística, cuentas por pagar, costos y contabilidad.

4.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

a) Técnica de observación de documentación:

Esta técnica permitió tener acceso directo a la información contable, al procedimiento de registros contables y de esa manera se verifica la información obtenida.

b) Presentación de datos

Se mostrarán los datos de manera gráfica y se explicara de manera detallada la información.

c) Técnica encuesta

Para esta investigación se utilizó la técnica encuesta, dado que se requiere información de las áreas involucradas para esta investigación.

d) Instrumento: Cuestionario

El instrumento utilizado es el cuestionario, se formularon varias preguntas para medir las variables de esta investigación.

Los datos recogidos del cuestionario se codificaron y se trasladó en una hoja de Excel, y se procesó la información con la aplicación estadística SPSS, para lo obtención de tablas y frecuencias de cada una de las preguntas.

4.6 Procedimiento para la ejecución de estudio

Caso Práctico

Empresa Industrial S.A. Es una empresa que tiene como actividad principal la prestación de servicios de impresión, diseño y publicación de catálogos, folletos, libros, revistas, etiquetas, afiches, entre otros.

A continuación, se presenta los Estados Financieros de la empresa Industrial S.A. Por los periodos 2017 y 2018

Industrial S.A

Estado de la situación financiera
Al 31 de diciembre 2018 y 2017

		2018	2017			2018	2017
		S/000	S/000			S/000	S/000
Activos corrientes	Nota			Pasivos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	8,731	18,321	Deudas y préstamos que devengan interés	13	3,968	5,168
Cuentas por cobrar comerciales y diversas, neto	6	1,650		Cuentas por pagar comerciales y diversas	12		
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	21(b)	41,173	12,516			22,404	24,919
Inventarios, neto	7	32,890	29,740	Impuesto a la renta por pagar			6,345
Impuestos y gastos pagados por adelantado	8	6,825	43,350	Cuentas por pagar a partes relacionadas	21(b)	17,967	10,819
Total Activos Corrientes		<u>91,269</u>	<u>108,041</u>	Provisiones por contingencias	26	240	240
				Total Pasivo corrientes		<u>44,579</u>	<u>47,491</u>
Activos no corrientes				Pasivos no corrientes			
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	21(b)	550		Deudas y préstamos que devengan interés	13	8,655	16,081
Inversiones en subsidiarias y negocios conjuntos	9	709	715	Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	14	19,211	16,640
Propiedades, planta y equipo, neto	10	136,330	141,899				
Activos Intangibles, neto	11	2,380	2,797	Total pasivos no corrientes		<u>27,866</u>	<u>32,721</u>
Propiedades de inversión		180	180				
Total activo no corriente		<u>140,149</u>	<u>145,591</u>	Total pasivos		<u>72,445</u>	<u>80,212</u>
				Patrimonio neto	15		
				Capital social		96,955	103,699
				Capital adicional		0	7,511
				Reserva legal		20,740	20,740
				Resultados acumulados		41,278	41,470
				Resultado del periodo			
				Total patrimonio neto		<u>158,973</u>	<u>173,420</u>
Total activos		<u>231,418</u>	<u>253,632</u>	Total pasivos y patrimonio neto		<u>231,418</u>	<u>253,632</u>

Empresa Industrial S.A
Estados de Resultados Integrales
Por los años Terminados el 31 de diciembre 2018-2017

	Notas	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Ventas	17	136,070	181,984
Costo de Ventas	18	-114,657	-142,827
Utilidad Bruta		21,413	39,157
Gastos de Administración	18	-11,152	-11,618
Gastos de Ventas y distribución	18	-1,976	-6,051
Otros ingresos netos	19	11,235	1,281
Utilidad Operativa		19,520	22,769
Otros ingresos (egresos)			
Ingresos financieros	20	82	90
Gastos financieros	20	-1,495	-1,249
Diferencia de cambio neta		932	157
Utilidad Antes de impuesto a las ganancias		19,039	21,767
Impuesto a las ganancias	14(b)	-6,465	-9,000
Utilidad Neta		12,574	12,767
Ganancia / (Pérdida) neta del ejercicio		12,574	12,767

A continuación, se mencionan notas de los resultados integrales de los periodos 2018 y 2017

Notas N° 14 (b) El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en los estados del resultado

integral de los años 2018 y 2017 se componen de la siguiente manera:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Corriente	3,893.00	10,683.00
Diferido	2,572.00	-1,683.00
	<u>6,465.00</u>	<u>9,000.00</u>

: Notas N° 17 Ingresos de contratos con clientes A continuación se presenta la composición de

rubro:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Partes relacionadas	129,233	161,887
Terceros	6,837	20,097
	<u>136,070</u>	<u>181,984</u>
Mercados geográficos		
Perú	34,222	69,801
Colombia	46,985	66,836
Chile	21,409	18,571
Bolivia	16,576	12,565
México	13,288	11,190
Ecuador	3,590	3,021
	<u>136,070</u>	<u>181,984</u>

Nota N° 18 Gastos Operativos:

(a) A continuación, se presenta la composición de los gastos operativos por naturaleza

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Costo de ventas (b)	114,657	142,827
Gastos administrativos (C)	11,152	11,618
Gastos de ventas y distribución (d)	<u>1,976</u>	<u>6,051</u>
	<u>127,785</u>	<u>160,496</u>

(b) A continuación, se detallan los gastos por naturaleza incluidos en el rubro de costo de ventas:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Inventario inicial de productos terminado	2,596	3,582
Inventario final de productos terminados	-678	-4,476
Consumo y compras de inventario	41,437	69,160
Servicios prestados por terceros	44,282	41,535
Gastos de personal	11,710	18,700
Depreciación	9,936	10,364
Estimación para deterioro de inventarios	3,491	2,252
Otras cargas de gestión	563	1,240
Amortización	150	147
Inventario inicial de productos en proces	2,271	2,594
Inventario final de productos en proceso	<u>-1,101</u>	<u>-2,271</u>
	<u>114,657</u>	<u>142,827</u>

(C) A continuación se detallan los gastos por naturaleza incluidos en el rubro de gastos administrativos:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Gastos de personal	7,304	7,538
Servicios prestados por terceros	2,720	2,923
Cargas diversas de gestión	411	356
Depreciación	406	554
Amortización	311	247
	<u>11,152</u>	<u>11,618</u>

(d) A continuación se detallan los gastos por naturaleza incluidos en el rubro de gastos ventas:

	2018	2017
	S/(000)	S/(000)
Gastos de personal	883	2983
Cargas diversas de gestión	571	568
Servicios prestados por terceros	412	1540
Estimación por deterioro de cuentas		
Por cobrar comerciales	47	834
Depreciación	63	60
Amortización	66	66
	<u>1976</u>	<u>6051</u>

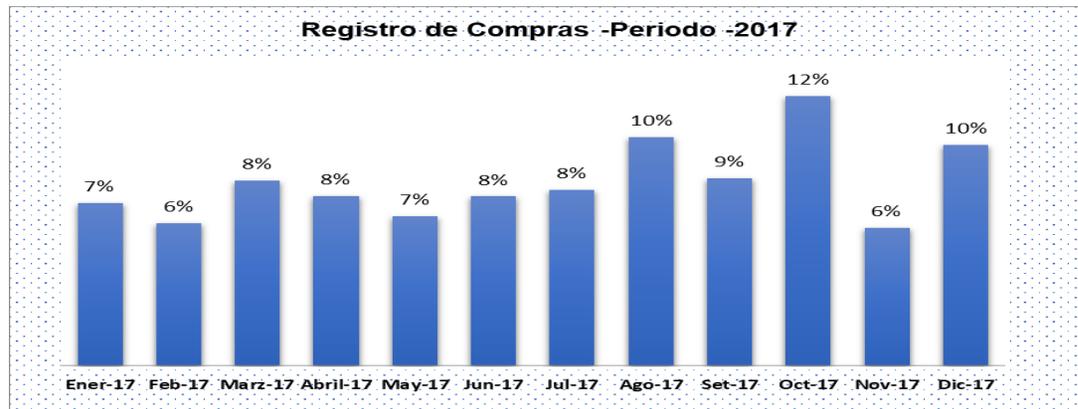
Tabla N° 05 REGISTRO DE COMPRAS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL S.A PERIODO 2017 Y 2018

REGISTRO DE COMPRAS PERIODO -2017													
Periodo	Ener-17	Feb-17	Marz-17	Abril-17	May-17	Jun-17	Jul-17	Ago-17	Set-17	Oct-17	Nov-17	Dic-17	TOTAL
Monto S/.	10,028,748	8,756,885	11,408,391	10,427,700	9,196,204	10,423,343	10,830,099	14,066,540	11,541,826	16,584,598	8,481,265	13,588,217	135,333,816
%	7%	6%	8%	8%	7%	8%	8%	10%	9%	12%	6%	10%	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En el año 2017 el total de compras contabilizadas fue de S/135, 333,816

Gráfico N° 01: Registro de Compras Periodo 2018

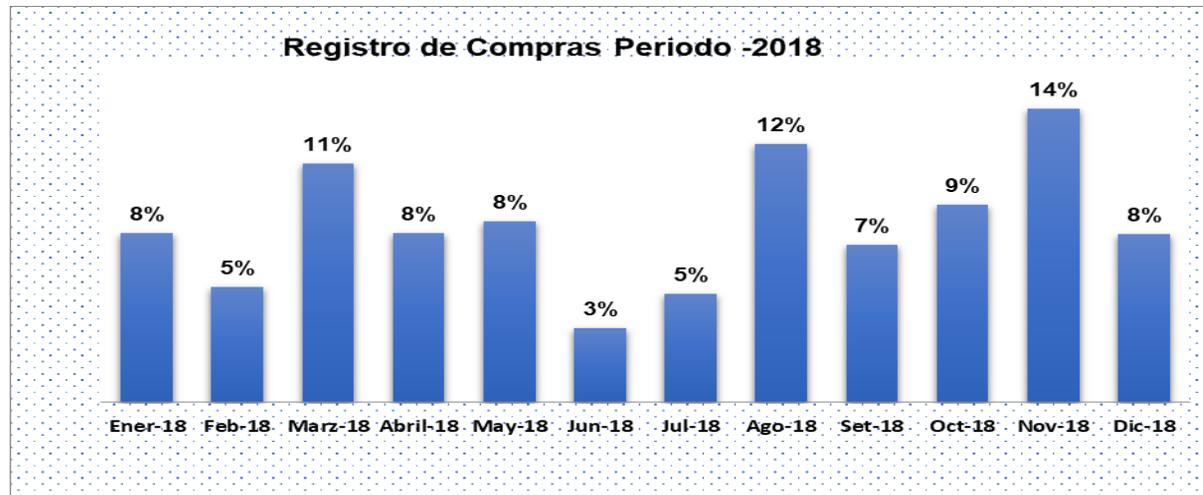


Como se observa en el gráfico el 12 % de las compras totales del año 2017 corresponde al mes de octubre 17.

Tabla N° 06. Registros de Compras año 2018.

REGISTRO DE COMPRAS PERIODO -2018													
Periodo	Ener-18	Feb-18	Marz-18	Abril-18	May-18	Jun-18	Jul-18	Ago-18	Set-18	Oct-18	Nov-18	Dic-18	TOTAL
Monto S/.	8,192,662	5,602,452	11,578,745	8,219,592	8,763,386	3,607,488	5,273,138	12,555,520	7,659,642	9,600,781	14,233,893	8,180,583	103,467,881
%	8%	5%	11%	8%	8%	3%	5%	12%	7%	9%	14%	8%	100%

Gráfico N° 02 : Registro de Compras Periodo 2018



Interpretación: De acuerdo al gráfico de, se observa que, en el mes de noviembre 2018 presenta el porcentaje más alto con un 14 % de las compras totales de dicho periodo, así mismo Agosto y Marzo-18 entre 12% y 11%

Tabla N° 07 Registros observados 2017

Fecha	Motivo de Observación	Gasto/Costo	Importe S/.
nov-17	Duplicidad	Costo	12,352.00
dic-17	Duplicidad	Costo	12,653.99
dic-17	Duplicidad	Costo	11,431.00
Total general			36,436.99

Tabla N° 08 Registros observados 2018

Fecha	Motivo de Observación	Gasto/Costo	Importe S/.
may-18	Duplicidad	Gasto venta	1,565.98
jun-18	Duplicidad	Gasto venta	1,487.63
nov-18	Duplicidad	Gasto venta	2,300.00
dic-18	Duplicidad	Costo	432,361.53
Total general			437,715.14

Comentario: De acuerdo con el análisis de registros compras se identificaron registros duplicados en el periodo 2017 por un monto de **S/36,436.99** soles y por el otro año 2018 el monto es de **S/437,715.14** soles, que se contabilizaron erróneamente (duplicados).

CASOS PRÁCTICOS

Por Duplicidad de Registro

Cl.doc. : KM (91 Doc Gasto No Dom) Documento normal					
N° doc.	35000381	Sociedad	PE10	Ejercicio	2018
Fe.docum.	16.10.2018	Fecha contab.	30.11.2018	Periodo	11
Calc.impuestos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Referen.	91-00000-0051560				
Moneda doc.	USD				
Txt.cab.doc.	MWC 60GR 105CM NOVAPRESS				

Pos	CT	D/H	Asign.	Lib.mayor	Cuenta	Cta.alt.	Texto breve cuenta	II	Importe	Mon.	Importe ML	ML	Acreedor
1	31	H	0	240101001	100086015	421220	STORA ENSO VEITSILUO	**	129,527.12-	USD	432,361.52-	PEN	100086015
5	40	S		806200001	806200001	619000	MP Prod Manufac Comp		0.00	USD	3,427.56	PEN	
9	40	S		806200001	806200001	619000	MP Prod Manufac Comp		0.01	USD	2,401.20	PEN	
4	50	H		806020001	806020001	602000	MP Prod Manufac		0.00	USD	3,427.56-	PEN	
8	50	H		806020001	806020001	602000	MP Prod Manufac		0.01-	USD	2,401.20-	PEN	
2	86	S		280101012	280101012	421110	Guias x fact-Inv.imp	I4	76,167.88	USD	257,675.94	PEN	
6	86	S		280101012	280101012	421110	Guias x fact-Inv.imp	I4	53,359.25	USD	180,514.34	PEN	
3	99	H		111104001	111104001	241100	Materia Prima		0.00	USD	3,427.56-	PEN	
7	99	H		111104001	111104001	241100	Materia Prima		0.01-	USD	2,401.20-	PEN	
*									0.00	USD			

Cl.doc. : KM (91 Doc Gasto No Dom) Documento normal					
N° doc.	35000389	Sociedad	PE10	Ejercicio	2018
Fe.docum.	16.10.2018	Fecha contab.	05.12.2018	Periodo	12
Calc.impuestos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Referen.	91-00000-0051560				
Moneda doc.	USD				
Txt.cab.doc.	MWC 60GR 105CM NOVAPRESS				

Pos	CT	D/H	Asign.	Lib.mayor	Cuenta	Cta.alt.	Texto breve cuenta	II	Importe	Mon.	Importe ML	ML	Acreedor
1	31	H	0	240101001	100086015	421220	STORA ENSO VEITSILUO	**	129,527.12-	USD	432,361.52-	PEN	100086015
5	40	S		806200001	806200001	619000	MP Prod Manufac Comp		0.00	USD	3,427.56	PEN	
9	40	S		806200001	806200001	619000	MP Prod Manufac Comp		0.01	USD	2,401.20	PEN	
4	50	H		806020001	806020001	602000	MP Prod Manufac		0.00	USD	3,427.56-	PEN	
8	50	H		806020001	806020001	602000	MP Prod Manufac		0.01-	USD	2,401.20-	PEN	
2	86	S		280101012	280101012	421110	Guias x fact-Inv.imp	I4	76,167.88	USD	257,675.94	PEN	
6	86	S		280101012	280101012	421110	Guias x fact-Inv.imp	I4	53,359.25	USD	180,514.34	PEN	
3	99	H		111104001	111104001	241100	Materia Prima		0.00	USD	3,427.56-	PEN	
7	99	H		111104001	111104001	241100	Materia Prima		0.01-	USD	2,401.20-	PEN	
*									0.00	USD			

Interpretación: Podemos observar los registros duplicados del documento registrado en el periodo noviembre 2018 y diciembre 2018.

Impacto Tributario.

Desconocimiento de la compra de Materia prima del Segundo comprobante de Pago, por lo tanto, se desconoce el costo por adquisición de Materia prima del Segundo comprobante de pago.

Art 178 Numeral 1 Señala que:

“Constituyen infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias:

No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos. y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que

influyan en la determinación de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarias o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de notas de crédito negociables u otros valores similares.

Por registro de orden de compra de bienes o servicios

A continuación, se muestra un ejemplo del registro contable de una orden de compra por S/ 51,878.74 Soles, así mismo el registro del comprobante de Pago.

Registro de orden de compra de servicio de Flete por compra de Materia prima del exterior.

		Debe	Haber
60 Compras		51,878.74	
609 Costos vinculados con las compras			
6091 Costos Vinculados con la mercaderías			
60911 Transporte			
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES TERCEROS			51,878.74
421 Facturas, boletas y otros comprobantes x pagar			
4211 No Emitidas			
X/x Por el Registro de la órden de Compra del servicio de flete por compra del exterior			
			
28 Existencias por recibir		51,878.74	
281 Mercaderías			
61 Variación de existencias			51,878.74
611 Mercaderías			
6111 Mercaderías manufacturadas			
X/x Por el destino de las mercaderías por recibir			

Registro del comprobante de Pago por servicio de Flete por compra de Materia prima del exterior.

	
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES TERCEROS	51,878.74
421 Facturas, boletas y otros comprobantes x pagar	
4211 No Emitidas	
40 TRIBUTOS, CONTRAP. APORTES AL. SIT. PEN	9,338.17
401 Gobierno central	
4011 Impuesto general a las ventas	
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES TERCEROS	61,216.91
421 Facturas, boletas y otros comprobantes x pagar	
4212 Emitidas	
X/x Por el Registro del comprobante de pago del servicio de flete por compra del exterior	

Comentario: Observamos el asiento por registro de orden de compra, por el servicio de flete de compra de materia prima del exterior, se abona a una cuenta de mercadería contra una cuenta de pasivo facturas o cuentas por pagar (No emitidas), el servicio de flete por compra del exterior forma parte del costo de adquisición, Así, el numeral 1) del artículo 20 de la ley del Impuesto a la Renta señala que, se entiende por costo de adquisición: “la contraprestación pagada por el bien adquirido, y los costos incurridos con motivo de su compra tales como: fletes, seguros, gastos de despacho, derechos aduaneros, instalación, montaje, comisiones normales, incluyendo las pagadas por el enajenante con motivo de la adquisición de bienes, gastos notariales, impuestos y derechos pagados por el enajenante y otros gastos que resulten necesarios para colocar a los bienes en condiciones de ser usados, enajenados o aprovechados económicamente.

Por otro lado, en el segundo asiento se observa el registro del comprobante de pago, abonándose a la cuenta facturas o boletas por pagar (No emitidas) contra la cuenta por pagar al proveedor.

Es necesario recalcar que, la orden de compra de bienes /servicios se registra cuando ya está aprobada por el personal autorizado y el comprobante de pago se registra cuando el proveedor envía el documento.

Fuente: información contable de la empresa Industrial periodo 2017 y 2018.

Elaboración: Propia.

A Continuación, se mostrará, los análisis de los registros de saldos por de órdenes de compra sin comprobante de pago por operaciones no realizadas.

Tabla N° 09

Saldos observados por órdenes de Compra 2017		
Fecha	Costo	Total S/
ago-17	40,852.26	40,852.26
sep-17	41,409.65	41,409.65
oct-17	30,849.19	30,849.19
nov-17	25,424.93	25,424.93
dic-17	23,648.22	23,648.22
Total General	162,184.25	162,184.25

Tabla N° 10

Saldos observados por órdenes de Compra 2018			
Fecha	Gasto de venta	Costo	Total S/
abr-18		10,120.00	10,120.00
may-18	22,105.00	26,453.44	48,558.44
jun-18	10,515.00	33,555.00	44,070.00
jul-18	11,500.00	14,451.00	25,951.00
ago-18	10,412.13	5,411.00	15,823.13
sep-18		10,401.74	10,401.74
oct-18	12,284.00	13,087.48	25,371.48
nov-18	10,745.13	79,718.59	90,463.72
dic-18	12,371.61	43,559.54	55,931.15
Total General	89,932.87	236,757.79	326,690.66

Comentario: de acuerdo a la información contable, se identificó que los saldos contabilizados por órdenes de compra de bienes y servicios no cuentan con sustento de comprobante de pago,

logrando determinar que los saldos pendientes, son saldos de órdenes no reales, las cuales se encuentran contabilizadas en cuentas de costo y gasto afectando la determinación del impuesto a la renta de los periodos 2017-2018. Dado que dichos importes se consideraron como deducibles en los periodos mencionados

Determinación del Impuesto a la Renta

Determinación Impuesto a la Renta Por los años 2018-2017

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Ganancia/ (Pérdida) neta del ejercicio	12,574	12,767
Impuesto a la renta corriente	3,893	10,683
Impuesto a la renta diferido	2,572	-1,683
Participación de los trabajadores	1,463	3,950
Resultado del ejercicio antes de	20,502	25,717
(+) Adiciones	15,850	24,556
(-) Deducciones	-21,723	-10,769
Sub-total	14,629	39,504
Pérdida tributaria de ejercicios anteriores	-	-
Sub-total	14,629	39,504
Participación de los trabajadores (10%)	-1,463	-3,950
Participación pagada de años anteriores	-189	-282
Participación a los cesados	220	942
Renta neta imponible	13,197	36,214
Aplicación de la tasa - (29.5%)	3,893	10,683
Créditos con derecho a devolución:		
Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	-	-
Pagos a cuenta del ejercicio	-6,675	-4,238
Total deuda a regularizar (Saldo a favor)	-2,782	6,445

Nota: Resumen total de los errores u omisiones encontrados en los periodos 2017 y 2018

			S/
Periodo	Observación	Costo/Gasto	Monto s/.
2017	Duplicidad registro	Costo	36,436.99
2017	Saldo de órdenes no reales	Costo	162,184.25
2018	Duplicidad registro	Costo	432,361.53
2018	Saldo de órdenes no reales	Costo	236,757.79
2018	Duplicidad registro	Gasto	5,353.61
2018	Saldo de órdenes no reales	Gasto	89,932.87
			<u>963,027.04</u>

Comentario: Se observa, el cuadro de resumen total de los errores encontrados por los periodos 2017 y 2018. Por duplicidad de registro y por saldos de órdenes no reales imputados en cuentas de costo se determinó el monto errado de **S/ 198,621.24**

Por otra parte, en el ejercicio 2018 se encontró por duplicidad de registro y por saldos de órdenes no reales imputados en cuentas de costo y gasto el monto de **S/764,405.80**

Dichos montos errados se consideraron como deducibles en la determinación del impuesto a la renta en dichos periodos.

Es así que; La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, hacer una nueva determinación del Impuesto a la Renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos.

De acuerdo al art 61 del código tributario señala que, “La determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa.”

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Datos cuantitativos

La recolección de datos para poder verificar la hipótesis y los objetivos del presente trabajo de investigación, implicó elaborar un plan detallado de procedimientos, con la finalidad de confeccionar las preguntas asociadas al instrumento de medición, considerando las necesidades de información de la tesis.

Se realizó una encuesta utilizando como aplicación el instrumento de cuestionario de preguntas cerradas de las que se obtuvo información importante, estas preguntas tendrán como respuesta en función a las categorías según escala Likert, dado que es una herramienta útil en trabajos de investigación.

Se aplicó 22 preguntas de acuerdo a los indicadores de esta investigación, las cuales están relacionadas a las dimensiones y estas a su vez a las variables de interés, la aplicación del instrumento cuestionario se desarrolló en la empresa industrial y sus relacionadas la muestra es de 62 empleados conformados por las áreas, logística, cuentas por pagar, costos y contabilidad.

5.2 Análisis de resultados

5.2.1 Contraste de Hipótesis

Las hipótesis del trabajo de investigación son:

Hipótesis general: Los errores u omisiones en las cuentas por pagar incide significativamente en el la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial Periodo 2017 y 2018.

Hipótesis Específicos

Los errores de órdenes de compra/servicio incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial periodo 2017 y 2018.

Los Registros erróneos de comprobantes de pago incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial periodo 2017 y 2018.

Los Registros erróneos imputados a costo y gasto incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa industrial periodo 2017 y 2018.

Con la finalidad de demostrar las hipótesis planteadas en la presente investigación, hemos aplicado la prueba del Chi cuadrado de Pearson.

Para el contraste de hipótesis para la tabla de contingencia, debemos probar las hipótesis:

Hipótesis Nula (H0) = Los errores u omisiones en las cuentas por pagar no incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial Periodo 2017 y 2018.

Hipótesis Alternativa (Ha)= Los errores u omisiones en las cuentas por pagar si incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial Periodo 2017 y 2018.

Apéndice A: Resultados del contraste de las Hipótesis

		IMPUESTO A LA RENTA										
		CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO				BASE IMPONIBLE						
		PREGUNTAS	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
ERRORES U OMISIONES EN LAS CUENTAS POR PAGAR	COMPRAS	P01										
		P02		xxx	xxx							xxx
		P03	xxx						xxx	xxx	xxx	
		P04				xxx			xxx		xxx	
	REGISTROS CONTABLES	P05	xxx		xxx						xxx	
		P06	xxx		xxx							
		P07						xxx	xxx	xxx		
		P08	xxx	xxx		xxx			xxx			
	ASPECTOS PROBATORIOS	P09		xxx					xxx			xxx
		P10					xxx			xxx		xxx
		P11					xxx		xxx			
		P12										xxx

Dónde:

Las celdas en blanco indican que existe independencia, y las celdas “xxx” indican que existe asociación entre las variables, con estos resultados podemos validar las siguientes hipótesis.

Hipótesis general: Los errores u omisiones en las cuentas por pagar incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial Periodo 2017 y 2018.

Inferencia: De acuerdo a la Hipótesis general se observa según el cuadro de cruce, del valor Chi cuadrado, que el impuesto a la renta está asociado con las cuentas por pagar, por lo tanto, se rechaza la Hipótesis nula y se puede afirmar que los errores u omisiones en las cuentas por pagar incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial Periodo 2017 y 2018.

Hipótesis Específicas

HE1: Los errores de órdenes de compra incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial periodo 2017- 2018.

Inferencia: De acuerdo a la Hipótesis específica N°01 se observa según el cuadro de cruce Chi cuadrado, que el impuesto a la renta está asociado con las órdenes de compra, por lo tanto, se afirma que los errores de orden de compra inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa industrial periodo 2017 y 2018.

HE2: Los Registros erróneos de comprobantes de pago incide en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial periodo 2017 y 2018.

Inferencia: De acuerdo a la Hipótesis específica N°02, se observa según el cuadro de cruce Chi cuadrado, que el impuesto a la renta está asociado con los registros de comprobantes de pago por lo tanto se afirma que los Registros erróneos de comprobantes de pago incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa Industrial periodo 2017- 2018.

HE3: Los Registros erróneos imputados a costo y gasto incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa industrial periodo 2017- 2018.

De acuerdo a la Hipótesis específica N° 03, se puede observar en el cuadro de cruce Chi cuadrado, que el impuesto a la renta está asociado con los aspectos probatorios, (P09 P10) por lo tanto se afirma que los registros erróneos imputados a costo y gasto si incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en una empresa industrial periodo 2017 - 2018.

5.2.2 Análisis Univariantes

Variable Independiente: Errores u omisiones en las cuentas por pagar

Dimensión: Compras

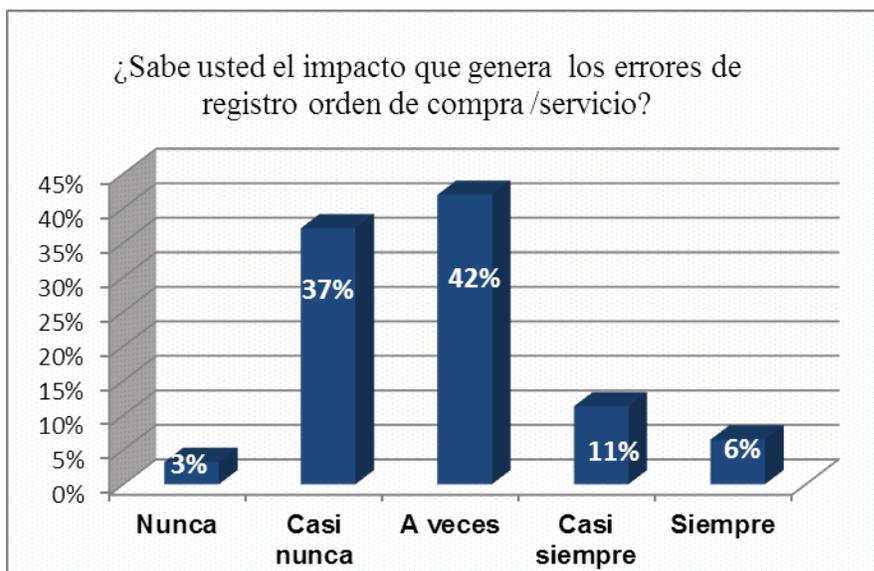
Indicador: Orden de Compra de bienes / Servicio

Pregunta N° 01: ¿Sabe usted el impacto que genera los errores de registros de orden de compra de bien o servicio?

Tabla N° 11

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	2	3%
Casi nunca	23	37%
A veces	26	42%
Casi siempre	7	11%
Siempre	4	6%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 03. Pregunta N°01

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En base a la pregunta, Sabe usted el impacto que genera los errores de registros de orden de compra de bien o servicio, se observa en el gráfico que el 42% de los encuestados considera que solo a veces sabe el impacto que genera los errores de registros de pedidos en SAP, mientras que el 37% afirma que casi nunca, el otro 11% casi siempre, otro 6% siempre, el otro 3% nunca.

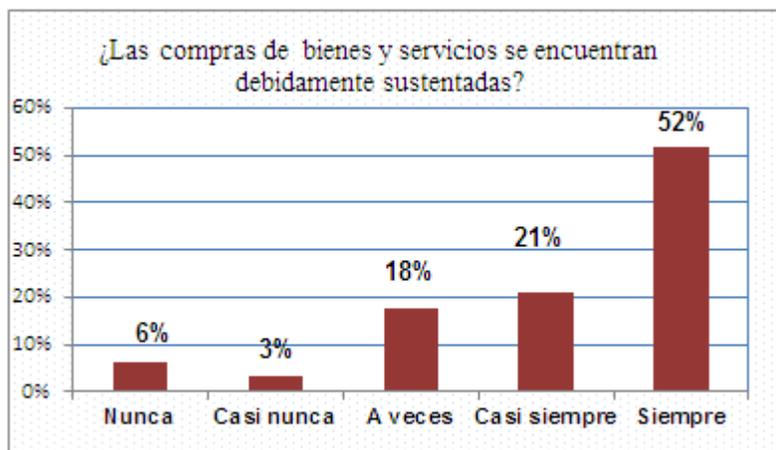
Pregunta N° 02: ¿Las compras de bienes y servicios se encuentran debidamente sustentadas?

Tabla N° 12

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	4	6%
Casi nunca	2	3%
A veces	11	18%
Casi siempre	13	21%
Siempre	32	52%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 04. Pregunta N°02



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la pregunta, las compras de bienes y servicios se encuentran debidamente sustentadas, como resultado de la encuesta obtenemos de forma acumulada que el 52% de los encuestados afirma que las compras de bienes y servicios siempre se encuentran sustentadas mientras que el 21% considera que casi siempre el otro 18% a veces, otro 6% nunca y otro 3% casi nunca.

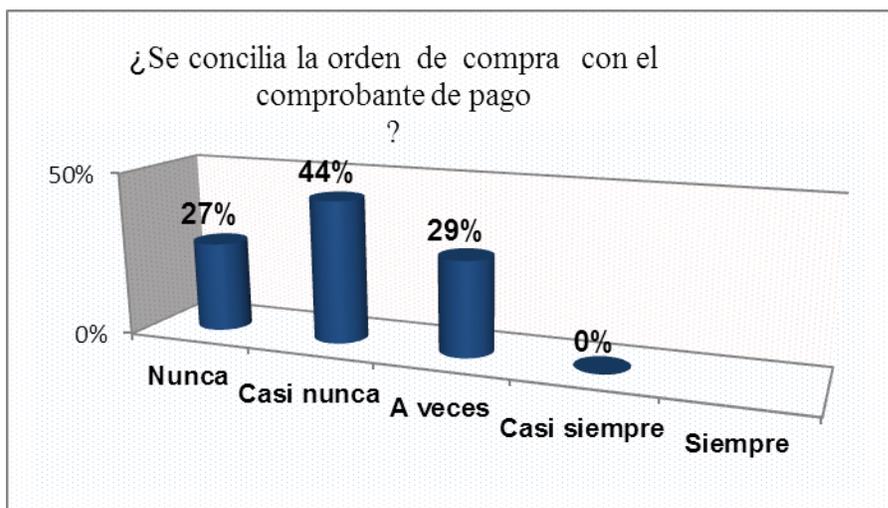
Indicador: Comprobante de pago

Pregunta N° 03: ¿Se concilia las órdenes de pedido con el comprobante de pago contabilizadas en SAP?

Tabla N° 13

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	17	27%
Casi nunca	27	44%
A veces	18	29%
Casi siempre	0	0%
Siempre		
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 05. Pregunta N°03

Fuente: Elaboración propia

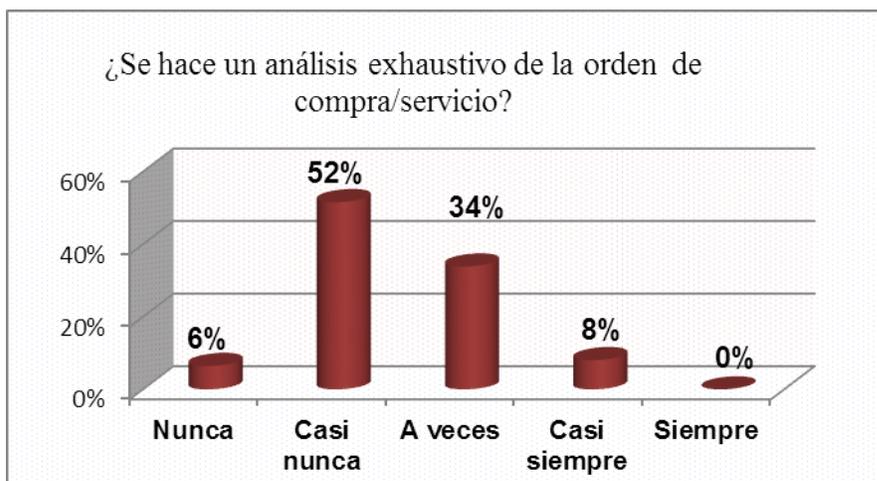
Interpretación: De la pregunta se concilia la orden de compra con el comprobante de pago, un 44% de los encuestados afirma que casi nunca se concilia las órdenes de pedido contabilizadas en SAP, mientras que el 29% solo a veces y otro 27% nunca, es decir que la compañía no concilia las órdenes de pedidos con los comprobantes de pago.

Pregunta N° 04: ¿Se hace un análisis exhaustivo de las órdenes de pedido/servicio?

Tabla N° 14

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	4	6%
Casi nunca	32	52%
A veces	21	34%
Casi siempre	5	8%
Siempre	0	0%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 06. Pregunta N°04

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la pregunta, Se hace un análisis exhaustivo de la orden de compra /servicio, Se obtuvo como resultado de la encuesta aplicada obtenemos de forma acumulada que el 52% de los encuestados afirma que casi nunca se hace un análisis exhaustivo de las órdenes de pedido/servicio, mientras que el 34% solo a veces el otro 8% casi siempre otro 6% nunca.

Dimensión: Registros Contables

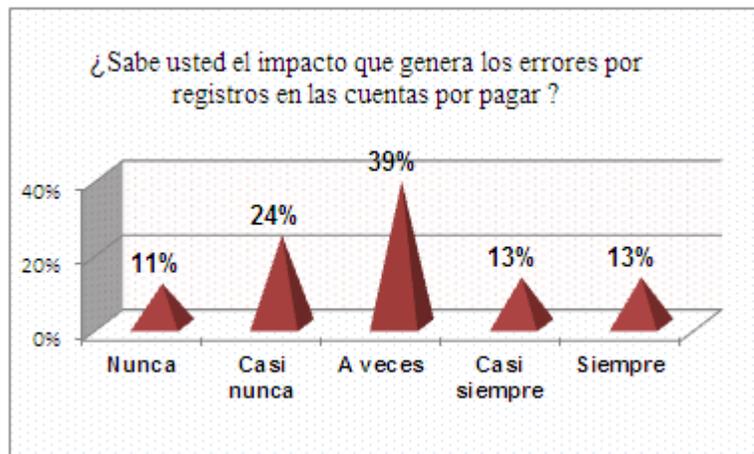
Indicador: Registros Compras

Pregunta N° 05: ¿Sabe usted el impacto que genera los errores por registros en las cuentas por pagar?

Tabla N° 15

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	7	11%
Casi nunca	15	24%
A veces	24	39%
Casi siempre	8	13%
Siempre	8	13%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 07. Pregunta N°05

Fuente: Elaboración propia

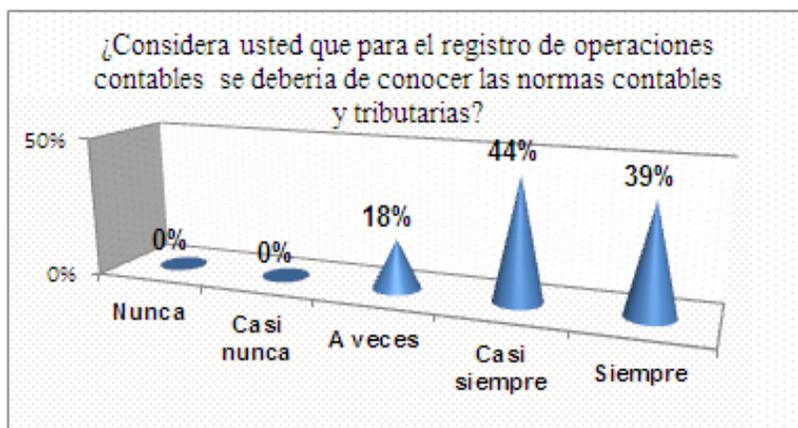
Interpretación: De la pregunta Sabe usted el impacto que genera los errores por registros en las cuentas por pagar, se puede observar que el 39% afirma que solo a veces sabe el impacto que se generan los errores de registro en las cuentas por pagar, mientras que el 24% considera que casi nunca, el otro 13% casi siempre y siempre, otro 11% nunca.

Pregunta N° 06: ¿Considera usted que para el registro de operaciones contables se debería de conocer las normas contables y tributarias?

Tabla N° 16

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	0	0%
Casi nunca	0	0%
A veces	11	18%
Casi siempre	27	44%
Siempre	24	39%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 08. Pregunta N°06

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la pregunta considera usted que para el registro de operaciones contables se debería de conocer las normas contables y tributarias, Se observa, que el 44% de los encuestados concuerdan que casi siempre se debería conocer las normas contables y tributarias para el registro de las operaciones, mientras que el 39% considera que siempre y otro 18% solo a veces.

Indicador: Oportunidad de Registro

Pregunta N° 07 ¿Se registra oportunamente el comprobante de pago?

Tabla N° 17

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	5	8%
Casi nunca	20	32%
A veces	23	37%
Casi siempre	6	10%
Siempre	8	13%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 09. Pregunta N°07

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De acuerdo a la pregunta, Se registra oportunamente el comprobante de pago, se puede obtener de un acumulado que el 37% de los encuestados afirman que solo a veces se registra oportunamente el comprobante de pago, mientras que otro 32% considera que casi nunca el otro 13% siempre otro 10% casi siempre, y un 8% nunca.

Pregunta N° 08: ¿Se lleva un control riguroso de los documentos registrados?

Tabla N° 18

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	13	21%
Casi nunca	21	34%
A veces	15	24%
Casi siempre	6	10%
Siempre	7	11%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 10. Pregunta N°08



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De acuerdo a la pregunta, se lleva un control riguroso de los documentos registrados, como podemos observar el 34% de los encuestados afirman que casi nunca se lleva un control riguroso de los documentos registrados, mientras que 24% considera que solo a veces el otro 21% nunca otro 11% siempre un 10% casi siempre.

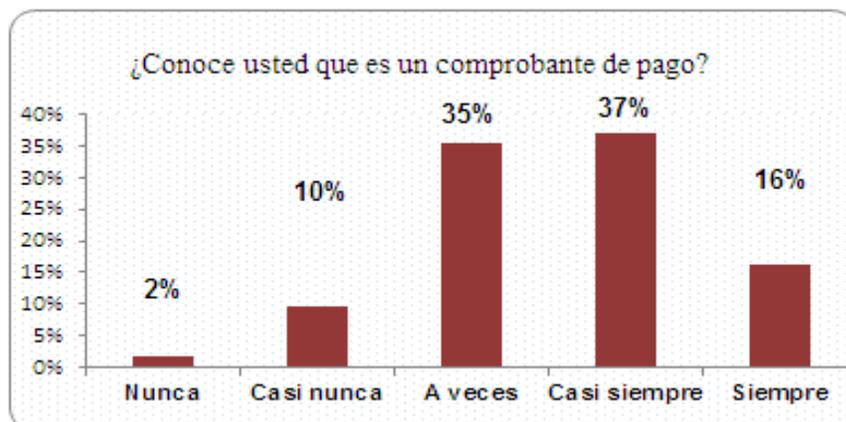
Dimensión: Aspectos Probatorios **Indicador:** Sustentación Documentaria

Pregunta N° 09: ¿Conoce usted que es un comprobante de pago?

Tabla N° 19

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	1	2%
Casi nunca	6	10%
A veces	22	35%
Casi siempre	23	37%
Siempre	10	16%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 11. Pregunta N°09

Fuente: Elaboración propia

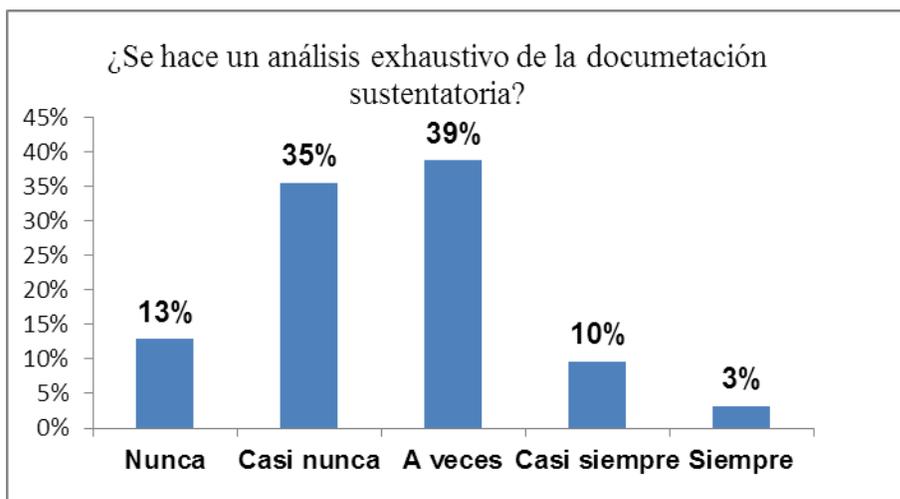
Interpretación: De acuerdo a la pregunta conoce usted que es un comprobante de pago, se puede obtener en el resultado de la encuesta que el 37% de los encuestados afirman que casi siempre, mientras que otro 35% a veces, otro 16% siempre, otro 10% casi nunca, otro 2% nunca.

Pregunta N° 10: ¿Se hace un análisis exhaustivo de los registros de comprobante de pago?

Tabla N° 20

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	8	13%
Casi nunca	22	35%
A veces	24	39%
Casi siempre	6	10%
Siempre	2	3%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 12. Pregunta N°10

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En relación a la pregunta Se hace un análisis exhaustivo de los registros de comprobante de pago, el 39% de los encuestados afirman que a veces, mientras otro 35% casi nunca, otro 13% nunca, el otro 10% casi siempre, otro 3% siempre.

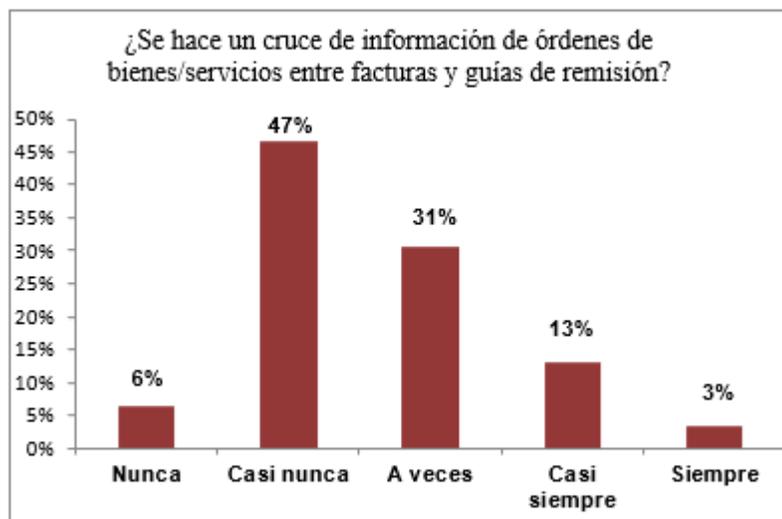
Indicador: Cruces de Información

Pregunta N° 11: ¿Se hace un cruce de información de órdenes de bienes/servicios entre facturas y guías de remisión?

Tabla N° 21

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	4	6%
Casi nunca	29	47%
A veces	19	31%
Casi siempre	8	13%
Siempre	2	3%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 13. Pregunta N° 11

Fuente: Elaboración propia

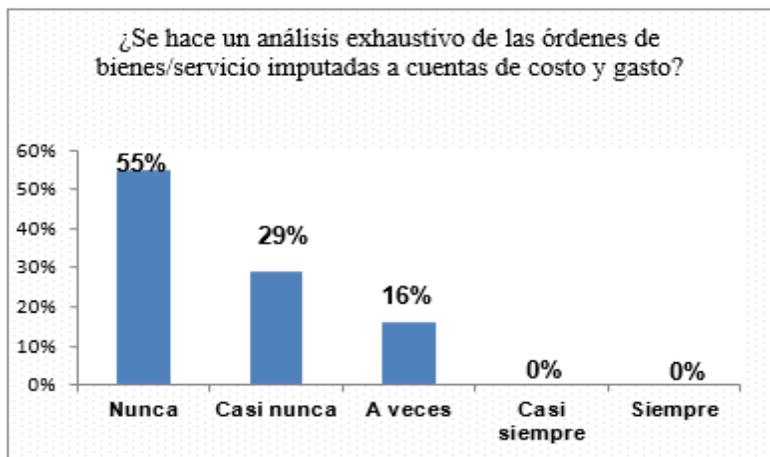
Interpretación: Con respecto a la pregunta Se hace un cruce de información de ordenes bienes/servicios entre facturas y guías de remisión, el 47% afirma que casi nunca, mientras que otro 31% a veces el otro 13% casi siempre, otro 6% nunca, el otro 3% siempre, es decir que la empresa no está realizando cruces de información al 100% entre las órdenes de pedido/servicio y los comprobantes de pago.

Pregunta N° 12: ¿Se hace un análisis exhaustivo de las órdenes de bienes/servicio imputadas a cuentas de costo y gasto?

Tabla N° 22

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	34	55%
Casi nunca	18	29%
A veces	10	16%
Casi siempre	0	0%
Siempre	0	0%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 14. Pregunta N°12

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la pregunta, se hace un análisis exhaustivo de la orden de compra /servicio imputadas a cuentas de costo y gasto, el 55% es decir más de la mitad afirma que nunca se hace un análisis exhaustivo de las órdenes imputadas a cuentas de costo y gasto, mientras que el otro 29% considera que casi nunca, el otro 16% solo a veces.

Dimensión: Cumplimiento Tributario **Indicador:** Renta de Tercera Categoría

Pregunta N° 13: ¿Los errores u omisiones en las cuentas por pagar incide en el impuesto a la renta?

Tabla N° 23

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	0	0%
Casi nunca	1	2%
A veces	12	19%
Casi siempre	21	34%
Siempre	28	45%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 15. Pregunta N°13



Fuente: Elaboración propia

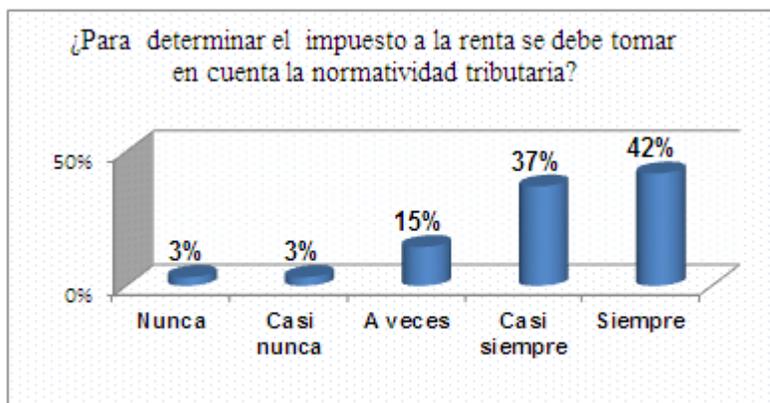
Interpretación: En relación a la pregunta los errores u omisiones en las cuentas por pagar incide en el impuesto a la renta, podemos ver en forma acumulada que el 45% afirma que siempre los errores u omisiones incide en el impuesto a la renta, mientras el 34% considera que casi siempre, el otro 19% a veces, otro 2% casi nunca.

Pregunta N° 14: ¿Para determinar el impuesto a la renta se debe tomar en cuenta la normatividad tributaria?

Tabla N° 24

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	2	3%
Casi nunca	2	3%
A veces	9	15%
Casi siempre	23	37%
Siempre	26	42%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 16. Pregunta N°14

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la pregunta para determinar el impuesto a la renta se debe tomar en cuenta la normatividad tributaria, el 42% de los encuestados afirma que siempre se debe tomar en cuenta la normatividad tributaria en la determinación del impuesto a la renta, mientras que el 37% considera casi siempre, el otro 15% a veces, los otros 3% y 3% casi nunca y nunca.

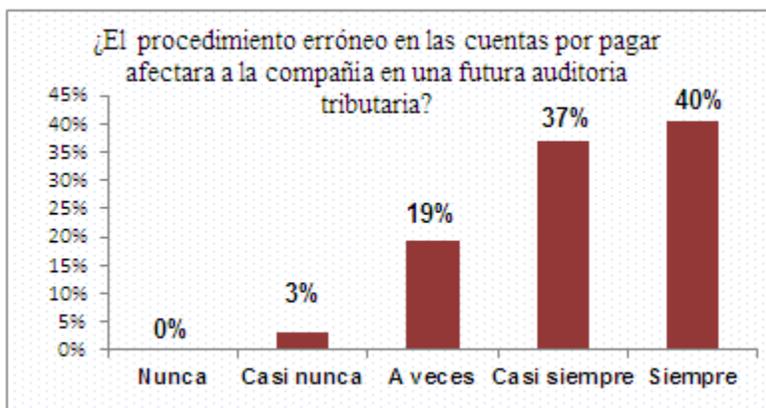
Dimensión: Cumplimiento Tributario **Indicador:** Reglamentos Específicos

Pregunta N° 15: ¿El procedimiento erróneo en las cuentas por pagar afectara a la compañía en una futura auditoria tributaria?

Tabla N° 25

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	0	0%
Casi nunca	2	3%
A veces	12	19%
Casi siempre	23	37%
Siempre	25	40%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 17. Pregunta N°15

Fuente: Elaboración propia

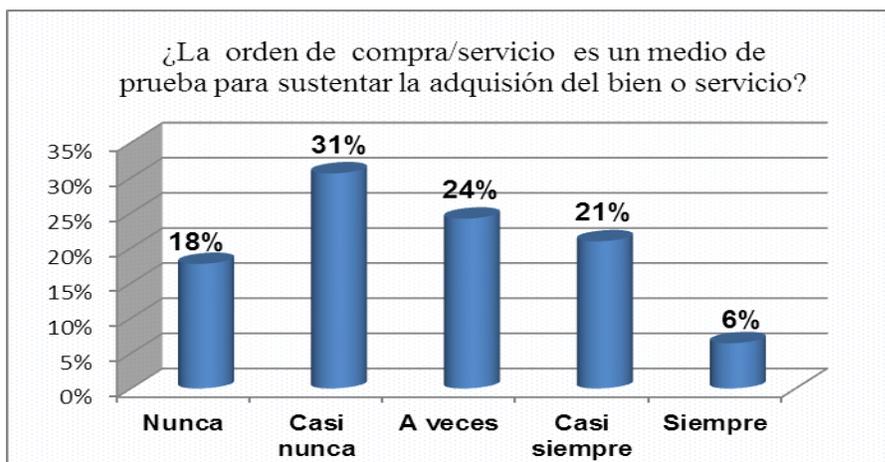
Interpretación: De la pregunta, el procedimiento erróneo en las cuentas por pagar afectara a la compañía en una futura auditoria tributaria, el 40% de los encuestados afirma que siempre el procedimiento erróneo en las cuentas por pagar afectara a la compañía en una futura auditoria tributaria, mientras el 37% considera casi siempre, el otro 19% a veces, otro 3% casi nunca.

Pregunta N° 16: ¿La orden de pedido/servicio es un medio de prueba para sustentar la adquisición del bien o servicio?

Tabla N°26

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	11	18%
Casi nunca	19	31%
A veces	15	24%
Casi siempre	13	21%
Siempre	4	6%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 18. Pregunta N°16

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la pregunta, la orden de compra /servicio es un medio de prueba para sustentar la adquisición del bien o servicio, el 31 % de los encuestados de la empresa industrial y sus relacionadas, afirma que casi nunca la orden de perdido/servicio sustenta la adquisición de un bien o servicio, mientras que el 24% considera a veces, el otro 21% casi siempre, otro 18% nunca, el otro 6% siempre.

Indicador: Principios Tributarios

Pregunta N° 17: ¿Cree usted que es importante analizar los registros de comprobantes de pago?

Tabla N° 27

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	1	2%
Casi nunca	4	6%
A veces	15	24%
Casi siempre	18	29%
Siempre	24	39%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 19. Pregunta N°17

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la pregunta, cree usted que es importante analizar los registros de comprobantes de pago, el 39% de los encuestados afirma que siempre es importante analizar los registros por comprobantes de pago, mientras que el 29% considera que casi siempre, el otro 24% a veces, otro 6% casi nunca, el otro 2% nunca.

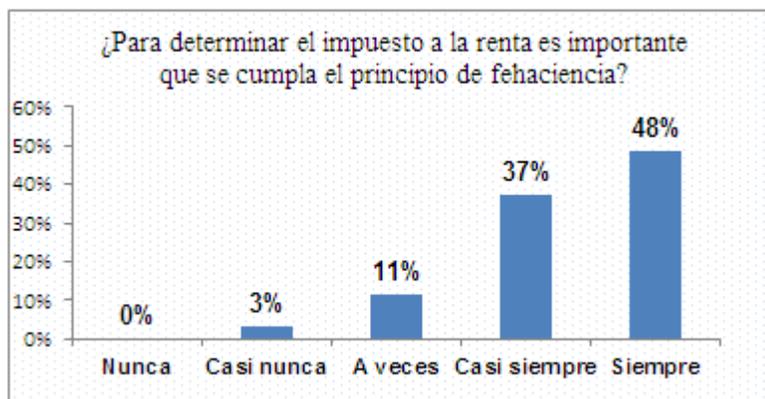
Pregunta N° 18: ¿Para determinar el impuesto a la renta es importante que se cumpla el principio de fehcencia?

Tabla N° 28

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	0	0%
Casi nunca	2	3%
A veces	7	11%
Casi siempre	23	37%
Siempre	30	48%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 20. Pregunta N°18



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En base a la pregunta, para determinar el impuesto a la renta es importante que se cumpla el principio de fehcencia, el 48% de los encuestados afirman que siempre es importante que se cumpla el principio de fehcencia para determinar el impuesto a la renta, mientras que 37% considera que casi siempre, el otro 11% a veces, otro 3% considera que casi nunca.

Dimensión: Base Imponible

Indicador: Costo de Venta

Pregunta N° 19: ¿Cree usted que es importante analizar los costos producción?

Tabla N° 29

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	0	0%
Casi nunca	2	3%
A veces	5	8%
Casi siempre	24	39%
Siempre	31	50%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 21. Pregunta N°19

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: En base a la pregunta, cree usted que es importante analizar los costos producción, el 50% es decir la mitad afirma que siempre es importante analizar los costos de producción, mientras que el 39% considera que casi siempre, el otro 8% a veces, otro 3% considera que casi nunca.

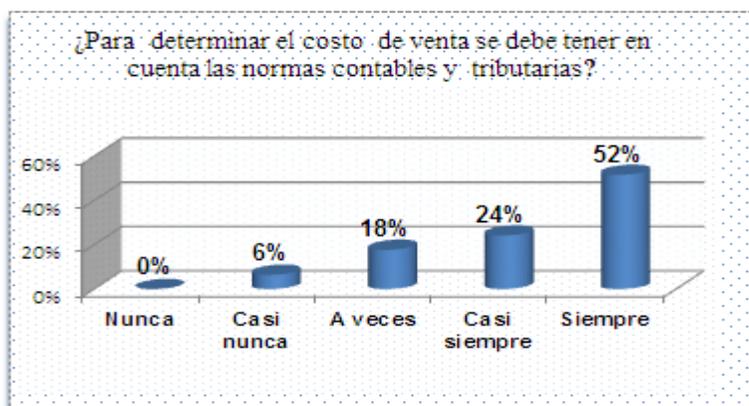
Pregunta N° 20: ¿Para determinar el costo de venta se debe tener en cuenta las normas contables y tributarias?

Tabla N° 30

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	0	0%
Casi nunca	4	6%
A veces	11	18%
Casi siempre	15	24%
Siempre	32	52%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 22. Pregunta N°20



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En base a la pregunta para determinar el costo de venta se debe tener en cuenta las normas contables y tributarias, el 52% es decir más de la mitad de los encuestados afirman que siempre se debe tener en cuenta las normas contables y tributarias para la determinación del impuesto a la renta, mientras el 24% considera que casi siempre, el otro 18% a veces, otro 6% casi nunca.

Indicador: Gastos Operativos

Pregunta N° 21: ¿Cree usted que es importante analizar los registros por gastos que realiza la compañía?

Tabla N° 31

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	2	3%
Casi nunca	2	3%
A veces	4	6%
Casi siempre	28	45%
Siempre	26	42%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 23. Pregunta N°21

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: De la pregunta, cree usted que es importante analizar los registros por gastos que realiza la compañía, se puede observar que el 45% de los encuestados afirman que casi siempre es importante que se analicen los gastos que realiza la compañía, mientras que el 42% considera que siempre, el otro 6% solo a veces, otros 3% casi nunca y nunca.

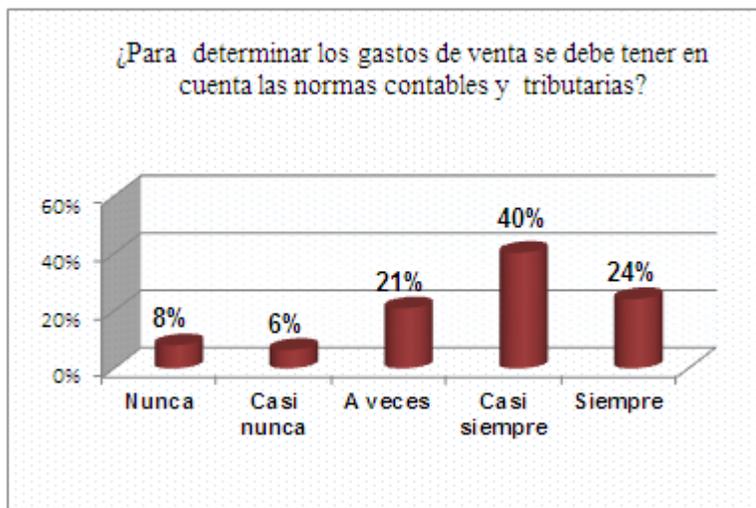
Pregunta N° 22: ¿Para determinar los gastos de venta se debe tener en cuenta las normas contables y tributarias?

Tabla N° 32

Valorización	Frecuencia	%
Nunca	5	8%
Casi nunca	4	6%
A veces	13	21%
Casi siempre	25	40%
Siempre	15	24%
Total	62	100%

Fuente: Elaboración propia – Resultado SPSS

Gráfico N° 24. Pregunta N°22



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De acuerdo a la pregunta, para determinar los gastos de venta se debe tener en cuenta las normas contables y tributarias, el 40% de los encuestados afirman que casi siempre se debe tener en cuenta las normas contables y tributarias, mientras que el 24% considera que siempre, el otro 21% solo a veces, otro 8% nunca, el otro 6% casi nunca.

5.3 Discusión de resultados

Como se observa en las tablas y figuras anteriores, “del tema de investigación sobre los errores u omisiones en las cuentas por pagar y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta” como resultado obtenemos de acuerdo a la encuesta planteada que, q los datos más resaltantes son entorno a las dos variables planteadas, de esa manera se evidencia que la empresa presenta deficiencias en los registro de cuentas por pagar, considerando la muestra de 62 empleados la mayoría respondió que, no realiza análisis exhaustivos de las órdenes registradas en la contabilidad, además observamos que la mayoría de los encuestados afirman

que no se lleva un control riguroso de los documentos registrados, de igual manera afirman que no se realizan análisis exhaustivos de los registros de comprobante de pago, por otro lado la mayoría de los encuestados afirma que los errores u omisiones si incide en la determinación del impuesto a la renta. Por otra parte, la mayoría de los encuestados afirma que es importante analizar los costos y gastos que realiza la empresa.

Hay que mencionar, además, los análisis realizados en los registros contables, dado que, se evidenciaron errores, como duplicidad de registros que inciden en la determinación del impuesto a la renta.

Así mismo del análisis se encontraron registros de órdenes de compra sin comprobante de pago dado que la compra no se llevó a cabo por la totalidad, los registros duplicados y los saldos por órdenes se registraron y se imputaron en cuentas de costo y gasto, por lo tanto, la determinación de la renta en ambos periodos estaría errado.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

De los resultados obtenidos se arriba a las siguientes conclusiones

- 1 Se ha determinado que el impuesto a la renta de tercera categoría está asociado con los errores u omisiones en las cuentas por pagar a través de cumplimiento tributario y la base imponible. Así mismo, el impuesto a la renta de tercera categoría está asociado a los registros contables y al registro de compras a través del cumplimiento tributario.
- 2 Los errores u omisiones en las cuentas por pagar influye en el impuesto a la renta de tercera categoría, para una correcta determinación del impuesto a la renta anual, el área de contabilidad debería analizar los registros contables, Así mismos verificar la documentación sustentatoria de los registros por órdenes de compra y comprobantes de pago.
- 3 El caso práctico presentado por duplicidad de registro es el fiel reflejo de los errores que comete la empresa, el caso mide la incidencia de error, de esta forma se estaría confirmando la hipótesis específica planteada en el Capítulo I.

6.2 Recomendaciones

De acuerdo a las conclusiones realizadas se procede a recomendar lo siguiente:

- 1 Se recomienda al área de cuentas por pagar, que es necesario que tengan conocimiento de normas contables y tributarias. Así mismo se recomienda confirmar los saldos de órdenes con los proveedores, con la finalidad de evitar saldos no reales, igualmente se sugiere al área reportar los saldos pendientes al área de costos y contabilidad, con el debido sustento.
- 2 Se recomienda al área de costos y contabilidad, hacer análisis exhaustivos de los registros imputados a cuentas de costo y gasto con la finalidad de determinar el correcto cálculo del costo de venta. Así mismo se recomienda a la empresa evaluar con el área data maestra (sistemas) una mejora en el sistema de gestión, a fin de reconocer, los documentos ya registrados, con la finalidad de evitar la duplicidad de registros por comprobantes de pago.
- 3 Se recomienda a las personas encargadas del área contabilidad - tributaria, un correcto planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta a fin de evitar que, en una eventual fiscalización estos sean reparados o adicionados.

REFERENCIAS

- **Fuentes de Información**

Referencia bibliográfica

Abanto, M., Lujan, L. (2013). *El gasto, el costo y el costo computable: análisis contable y tributario* (1ra ed.). Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.

Bernal, J. (2018). *Manual práctico de impuesto a la renta 2018-2019* (1ra ed.). Lima, Perú: Pacifico Editores S.A.C.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología De La Investigación*. (6ta ed.). México D.F.: McGraw-Hill.

Picón, J. (2017). *Deducciones del Impuesto a la Renta Empresarial: ¿Quién se llevó mi gasto? La ley, la SUNAT o lo perdí yo...* (5ta ed.). Lima, Perú: Dogma Ediciones.

Referencias electrónicas

Ayala, S., Fino, G. (2015). *Contabilidad básica general un enfoque administrativo y de control interno*. Bogotá –Colombia: Corporación Universitaria Republicana. Recuperado de:
<http://bibliotecavirtualdisce.com/repository/contab.pdf>

Casanova, M, Tao, X. (2018) *El Planeamiento Tributario y su incidencia e el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú*

(Tesis Para optar al Título de Licenciado en Contabilidad. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas) Recuperada de:

https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona_EM.pdf;jsessionid=9D1BF740E2CD5E7367AD09904D9BDF27?sequence=14

Espinosa, Y. (2018) “*Principio de causalidad y su influencia en los estados financieros de la empresa BONAIRE S.A. en el distrito de lima - 2017*” (Trabajo de suficiencia profesional Para optar al Título de Contador Público. Universidad Autónoma del Perú) Recuperada de:

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/525/3/YANINA%20ANYELA%20ESPINOZA%20PUMA.pdf>

Guerra, L. (2018) “*Los errores contables y su efecto en el patrimonio de la empresa Link Logística Perú, 2017*” (Tesis para obtener el título profesional de contador público) Universidad Cesar Vallejo. Recuperada de:

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/32597/Guerra_ZLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reynaldes, F. (2015) “*Los gastos reparables y su incidencia en el impuesto a la renta en los restaurantes*” (Tesis para obtener el título profesional de contador público) Universidad Nacional del Callao. Recuperada de:

[file:///C:/Users/MB/Downloads/Emilio_Tesis_titulo profesional_2015%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/MB/Downloads/Emilio_Tesis_titulo profesional_2015%20(1).pdf)

Torres, J. (2016) “*Costos – Gastos y su impacto en la rentabilidad de la empresa PACFISH S.A.*” (Proyecto de investigación previo a la obtención del título: Ingeniero en contabilidad y Auditoría – CPA) Recuperada de:

<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1286/1/T-ULVR-1377.pdf>

Decreto Supremo N° 179-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (8 de diciembre de 2004). Recuperado del sitio de internet de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>

Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad LEY N° 28708. Recuperado de:

<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/leyes/7020-ley-n-28708-1/file>

Decreto legislativo N° 25632, mod. por D. Leg. N° 814) Recuperado de:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/ley/conexas/dleg814.htm>

International Accounting Standards Board (IASB). (2018) recuperado del sitio de internet del Ministerio de Economía y Finanzas:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/RedBV2018_IAS01_GVT.pdf

International Accounting Standards Board (IASB). (2018) recuperado del sitio de internet del Ministerio de Economía y Finanzas:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/RedBV2018_IAS02_GVT.pdf

International Accounting Standards Board (IASB). (2018) recuperado del sitio de internet del Ministerio de Economía y Finanzas:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/RedBV2018_IAS08_GVT.pdf

International Accounting Standards Board (IASB). (2018) recuperado del sitio de internet del Ministerio de Economía y Finanzas:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/RedBV2018_IAS12_GVT.pdf

RTF N° 6764 -2-2011 (Lima). (2011). Tribunal Fiscal: Recuperado del sitio de internet del Ministerio de Economía y Finanzas:

http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2011/2/2011_2_06764.pdf

RTF N° 19413 -1-2011 (Lima). (2011). Tribunal Fiscal: Recuperado del sitio de internet del Ministerio de Economía y Finanzas:

http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2011/1/2011_1_19413.pdf

RTF N° 01184-3-2013 (Lima). (2013). Tribunal Fiscal: Recuperado del sitio de internet del Ministerio de Economía y Finanzas:

http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2013/3/2013_3_01184.pdf

RTF N° 05053-1-2013 (Lima). (2013). Tribunal Fiscal: Recuperado del sitio de internet del

Ministerio de Economía y Finanzas:

http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2013/1/2013_1_05053.pdf

RTF N° 06565-4-2005 (Lima). (2005). Tribunal Fiscal: Recuperado del sitio de internet del

Ministerio de Economía y Finanzas:

http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2005/4/2005_4_06565.pdf

Apéndice B: Instrumento de Investigación



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Estimado colaborador (a), me es grato saludarlo, estoy realizando un trabajo de investigación sobre los errores u omisiones en las cuentas por pagar y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta periodo 2017 y 2018, para mi tesis de grado, agradecería que contestaras las siguientes preguntas. Por favor tacha con una cruz la respuesta que creas que es la más adecuada.

DATOS GENERALES:

EDAD SEXO TIEMPO DE SERVICIO EN LA EMPRESA

Siempre: 4 Casi siempre: 3 A veces: 2 Casi nunca: 1 Nunca: 0

N°	CUESTIONARIO	4	3	2	1	0
1	Sabe usted el impacto que genera los errores de registro de orden de compra/servicio.					
2	Las compras de bienes y servicios se encuentran debidamente sustentadas.					
3	Se concilia la orden de compra con el comprobante de pago.					
4	Se concilia la orden de compra con el comprobante de pago.					
5	Sabe usted el impacto que genera los errores por registros en las cuentas por pagar.					
6	Considera usted que para el registro de operaciones contables se debería de conocer las normas contables y tributarias.					
7	Se registra oportunamente el comprobante de pago.					
8	Se lleva un control riguroso de los documentos registrados.					
9	Conoce usted que es un comprobante de pago.					
10	Se hace un análisis exhaustivo de los registros de comprobante de pago.					
11	Se hace un cruce de información entre orden de compra /servicio y la documentación sustentatoria.					
12	Se hace un análisis exhaustivo de la orden de compra /servicio imputadas a cuentas de costo y gasto.					

13	Los errores u omisiones en las cuentas por pagar incide en el impuesto a la renta.					
14	Para determinar el impuesto a la renta se debe tomar en cuenta la normatividad tributaria.					
15	El procedimiento erróneo en las cuentas por pagar afectara a la compañía en una futura auditoria tributaria.					
16	La orden de compra/servicio es un medio de prueba para sustentar la adquisición del bien o servicio.					
17	Cree usted que es importante analizar los registros de comprobantes de pago.					
18	Para determinar el impuesto a la renta es importante que se cumpla el principio de fehaciencia.					
19	Cree usted que es importante analizar los costos producción.					
20	Para determinar el costo de venta se debe tener en cuenta las normas contables y tributarias.					
21	Cree usted que es importante analizar los registros por gastos que realiza la compañía.					
22	Para determinar los gastos de venta se debe tener en cuenta las normas contables y tributarias.					

Apéndice C: Sanciones Tributarias.

INFRACCIONES	REFERENCIA	SANCIÓN
CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Artículo 178°	
Incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o, rentas y/o, patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarios o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares.	Numeral 1	50% del tributo por pagar omitido, o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución de saldos, créditos o conceptos similares (21)
Emplear bienes o productos que gocen de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden.	Numeral 2	Comiso (7)
Elaborar o comercializar clandestinamente bienes gravados mediante la sustracción a los controles fiscales; la utilización indebida de sellos, timbres, precintos y demás medios de control; la destrucción o adulteración de los mismos; la alteración de las características de los bienes; la ocultación, cambio de destino o falsa indicación de la procedencia de los mismos.	Numeral 3	Comiso (7)
No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos.	Numeral 4	50% del tributo no pagado
No entregar a la Administración Tributaria el monto retenido por embargo en forma de retención.	Numeral 6	50% del monto no entregado.
Permitir que un tercero goce de las exoneraciones contenidas en el Apéndice de la Ley N° 28194, sin dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 11° de la citada ley.	Numeral 7	50% del tributo no pagado (22)
Presentar la declaración jurada a que hace referencia el artículo 11° de la Ley N° 28194 con información no conforme con la realidad.	Numeral 8	0.3% de los IN (11)